

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas  
y Suplemento de Varios de 40 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8882
Licitaciones	_____	8885
Varios	_____	8890
Transferencias	_____	8892
Convocatorias	_____	8894
Sociedades	_____	8896

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8898
Varios	_____	8900
Sucesiones	_____	8910

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8919
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 214/12

La Plata, 15 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 212/12, por la que se emitió el Décimo Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatrocientos cuarenta millones ciento cincuenta y dos mil con 00/100 (VN \$440.152.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 22 de noviembre de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil con 00/100 (VN \$398.442.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1199/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;  
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 22 de noviembre de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil con 00/100 (VN \$398.442.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Rubén Telechea**  
Subtesorero General  
C.C. 10.587

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 215/12

La Plata, 15 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 212/12, por la que se emitió el Décimo Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatrocientos cuarenta millones ciento cincuenta y dos mil con 00/100 (VN \$440.152.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 10 de enero de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil con 00/100 (VN \$4.343.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1199/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;  
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 10 de enero de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil con 00/100 (VN \$4.343.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Rubén Telechea**  
Subtesorero General  
C.C. 10.588

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 216/12

La Plata, 15 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 212/12, por la que se emitió el Décimo Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatrocientos cuarenta millones ciento cincuenta y dos mil con 00/100 (VN \$440.152.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 11 de abril de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos treinta y siete millones trescientos sesenta y siete mil con 00/100 (VN \$37.367.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1199/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;  
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 11 de abril de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos treinta y siete millones trescientos sesenta y siete mil con 00/100 (VN \$37.367.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Rubén Telechea**  
Subtesorero General  
C.C. 10.589

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 276/12

La Plata, 22 de agosto de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el contrato de concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-1891/2012, y

## CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el reclamo efectuado por el usuario Hugo Alberto CARU, titular del suministro NIS N° 1500449, de la ciudad de San Nicolás, contra la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), por daños en artefactos e instalaciones eléctricas ocurridos el día 13 de febrero de 2012, en la sucursal San Nicolás;

Que el usuario denuncia haber sufrido daños en distintos artefactos eléctricos (ver fojas 5/9);

Que a foja 10, obra la respuesta denegatoria brindada al usuario por la Distribuidora, la cual resulta inconsistente en materia de cumplimiento con el deber de información adecuada y veraz (Artículo 42 C.N., 4 Ley 24.240 y 67 inciso c) Ley 11.769, v. foja 23), y carente de sustento probatorio, teniendo en cuenta el factor de atribución objetivo que rige en la materia conforme lo previsto por los artículos 1.113, segundo párrafo, segunda parte del Código Civil y 40 Ley 24.240;

Que llamado a intervenir OCEBA, en esta segunda instancia se procedió a remitir nota N° 1633/12 a EDEN S.A con el objetivo de ordenar la apertura a conciliación de consumo (foja 15);

Que, en respuesta a dicha nota EDEN S.A decidió acatar la conciliación de consumo ordenada por OCEBA y citó a dicho usuario para conciliar con fecha 5 de junio de 2012 (foja 16);

Que, siendo que el ofrecimiento realizado por EDEN S.A en compensación de los daños en los artefactos eléctricos reclamados fue inferior a los presupuestos presentados, el usuario decidió continuar con el procedimiento de controversia de daños, para obtener la compensación de los daños según los presupuestos obrantes en el presente expediente;

Que si bien el mecanismo conciliador forma parte de las potestades de dirección del procedimiento que tiene OCEBA como organismo autárquico de la Administración Pública, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 7.647 en cuanto textualmente expresa: "La autoridad administrativa a la que corresponda la dirección de las actuaciones, adoptará las medidas necesarias para la celeridad, economía y eficacia del trámite"; resultando un ámbito adecuado para efectivizar el acceso rápido a los procedimientos eficaces ordenados por los artículos 42 de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución Provincial; legislados respectivamente por las Leyes N° 24.240 y N° 13.133,

Que en ese marco, la conciliación tiene por objeto poner en cabeza de la distribuidora la carga de iniciar con el usuario un mecanismo basado en la razonabilidad práctica, tendiente a buscar un entendimiento que ponga fin a la controversia suscitada; todo ello, debidamente subsumido en la normativa constitucional, legal y reglamentaria de orden público, que tutela el derechos de los usuarios del servicio público de electricidad en la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, el procedimiento de conciliación de consumo ordenado, se convierte en un instrumento de rectificación de las acciones u omisiones de la distribuidora en la primera instancia que se sustancia directamente ante ella por el usuario reclamante, teniendo por objetivo que el prestador realice una profunda reflexión y proceda al cumplimiento de los contenidos legales de orden público a los cuales se halla obligado y en la medida de que verifique no estar al alcance de los mismos proceda a compensar el daño y poner fin a la controversia;

Que, por ello es importante recordarle a la Distribuidora que la conciliación de consumo ordenada por OCEBA implica poner en movimiento un procedimiento tendiente a cumplir con los principios constitucionales y legales de información adecuada y veraz y trato equitativo y digno (Artículos 42 de la Constitución Nacional, 4 y 8 bis de la Ley 24.240 y 67 inciso c) de la Ley 11.769);

Que, de acuerdo a lo expuesto se citó a EDEN S.A a una audiencia con fecha 27 de junio de 2012 y se le concedió un nuevo plazo de diez (10) días, a fin de que revea su postura en el caso en cuestión (fojas 18/19);

Que concluido el plazo, EDEN S.A acompaña nota de fecha 5 de junio de 2012, donde manifiesta haber procedido a citar al usuario para realizar un ofrecimiento del 60% del valor de los presupuestos presentados, oferta que el usuario no aceptó (foja 21);

Que de lo expuesto hay subrayar dos cuestiones, que la Empresa EDEN S.A, no realizó el nuevo ofrecimiento al usuario según lo que se habría expuesto en la citada audiencia de fecha 26 de junio de 2012, dado que la nota de EDEN S.A es de fecha 5 de junio de 2012;

Que en segundo lugar, los ofrecimientos realizados en las conciliaciones de consumo, en la sucursal de San Nicolás, se dan en un marco de disparidad de posiciones ya que la Distribuidora, agente prestador del servicio, en calidad de Empresa, cita varias veces a los usuarios, parte endeble de la relación contractual, ofreciendo porcentajes inferiores a los presupuestos presentados a fin de producir un desistimiento por desgaste y malestar en los usuarios, una dilación en el proceso de resolución de conflicto en el marco conciliatorio en forma reiterada lo cual demuestra una conducta arbitraria por parte de EDEN S.A quien hace caso omiso a los requerimientos efectuados por este Organismo de Control;

Que, concluyendo con lo actuado, la conciliación de consumo entre partes no prosperó de manera satisfactoria, por lo que se procede a continuar con el reclamo y emitir el respectivo acto resolutorio a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 3 inciso a) de la Ley 11.769;

Que el citado objetivo de la Ley que rige a la actividad de distribución del servicio público de electricidad, es muy claro en la finalidad perseguida: "proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes"; marcando sin ninguna clase de ambages una definición en el tema que no admite apartamientos por parte del distribuidor y del controlador; so pena de incurrir ambos en incumplimiento de sus deberes legales;

Que asimismo, la evolución del derecho consumerista en su última expresión normativa, establecida a través de la sanción de la Ley 26.361, define la cuestión sometida a tratamiento de una manera que no admite la posibilidad de dudas en cuanto a la firme rigurosidad de aplicar los principios iusfundamentales y de orden público, establecidos respectivamente por el artículo 42 de la Constitución Nacional y 65 de la Ley 24.240;

Que en ese sentido, la reforma operada en la Ley 24.240, avanza decididamente en el fortalecimiento de la tutela legal a los usuarios y consumidores, estableciendo la preeminencia del principio de integración normativa, definiendo la relación de consumo como el vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor o usuario, eliminando la supletoriedad de los marcos regulatorios, lo cual implica la directa e integrada aplicación de las normas generales y especiales del derecho consumerista;

Que, consecuentemente, el principio de integración normativa establecido, ha dado nacimiento formal y material a un orden jurídico propio de las relaciones de consumo, constituido por normas constitucionales, legales y reglamentarias de orden público, en donde el marco específico de la actividad eléctrica queda subsumido; implicando ello el riguroso acatamiento de esa normativa por parte del OCEBA y la directa exigibilidad a todos los distribuidores bajo jurisdicción provincial;

Que a través del análisis empírico de los miles de casos sometidos a resolución de OCEBA, se ha podido comprobar en materia de daños en instalaciones y/o artefactos eléctricos, la implementación por parte de las distribuidoras, de políticas empresariales restrictivas y alejadas de las metas legales de orden público debidamente promulgadas;

Que tal modalidad empresarial conspira con el desarrollo de una política de implementación voluntaria del cumplimiento legal, produciéndose graves apartamientos por su reiteración y efectos sobre los derechos colectivos en juego; por lo que OCEBA debe convertirse en un riguroso controlador y sancionador de tales conductas;

Que la falta adecuada del cumplimiento por parte de la distribuidora en la primera instancia a su cargo, da por resultado la elaboración continua de respuestas denegatorias carentes de sustento probatorio y alejadas del objetivo legal de información adecuada y veraz;

Que la larga trayectoria de OCEBA en la resolución de estos casos ha permitido establecer, que la mayoría de las denuncias efectuadas por los usuarios por daños en instalaciones y/o artefactos eléctricos, tienen como fuente de producción una deficiente prestación del servicio, causada entre otros motivos, por: a) insuficiente inversión, b) deficitario cumplimiento de tareas preventivas en operación y mantenimiento de las instalaciones, c) inadecuada organización empresarial tendiente a dar acabado cumplimiento a los deberes que pesan sobre la distribuidora eléctrica en la sustanciación de la primera instancia a su cargo;

Que el dictado de varios fallos jurisprudenciales así lo confirman, y de entre todos ellos, merece destacarse en lo atinente a la problemática de daños en instalaciones y artefactos eléctricos, el caso "Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. contra Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) Demanda Contencioso Administrativa", Causa B 65.182 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sentencia dictada con motivo de lo resuelto por el Organismo frente al reclamo interpuesto por un usuario de la citada distribuidora;

Que conforme al mismo, como así también al artículo 1113, segundo párrafo del Código Civil y al artículo 40 de la Ley 24.240, rige en el caso el factor de atribución objetivo, implicando ello que la distribuidora para eximirse de responsabilidad deberá probar la culpa del usuario o de un tercero por quien no deba responder;

Que la instancia pertinente para producir dicha prueba, por estar inescindiblemente unida al deber de información adecuada y veraz (artículo 42 de la Constitución Nacional, artículo 4° de la Ley 24.240 y artículo 67 inciso c) de la Ley 11.769) y al trato equitativo y digno (artículo 42 de la Constitución Nacional, y 8 bis de la Ley 24.240) hacia el usuario, es en la primera instancia que se establece ante el agente prestador, llamado también reclamo previo, la cual se tiene que sustanciar de conformidad con el artículo 68 de la Ley 11.769 en el período comprendido de treinta días hábiles;

Que la normativa aludida que rige la materia, exige el cumplimiento inexorable de determinados principios, normas y conductas por parte de EDEN S.A.,

Que el primero de los principios a cumplir es el relativo al de orden público, contemplado en el artículo 65 de la Ley 24.240, el cual, por su real significado jurídico resulta indispensable en su aplicación;

Que al respecto el artículo 21 del Código Civil, sienta como principio general que: las convenciones particulares no pueden dejar sin efecto las leyes en cuya observancia estén interesados el orden público y las buenas costumbres;

Que la doctrina ilustra al respecto, expresando que el orden público de la Ley de Defensa del Consumidor se vincula directamente con el concepto de relación de consumo y comprende el orden público de protección, que persigue resguardar a la parte más vulnerable del contrato y el orden público de dirección, que obliga a la autoridad pública en garantía del cumplimiento efectivo de la normativa vigente; (Ver Dante D. Rusconi, Manual de Derecho del Consumidor, capítulo III, página 80, argumento desarrollado a partir de la causa "Consolidar AFJP SA v. Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.-Suprema Corte de Justicia de Mendoza);

Que seguidamente es de aplicación el principio de duda a favor del usuario, el cual encuentra su consagración en la normativa consumerista en los artículos 3, segundo párrafo in fine, 25, tercer párrafo in fine, 37, segundo párrafo de la Ley 24.240, y 72 de la Ley 13.133;

Que dicho principio, se relaciona directamente al anterior de orden público, en cuanto no podrá ser dejado de lado en toda interpretación que se haga en la resolución de los casos conflictivos, ya que su función es estructurante de toda la materia (Ver Manual de Derecho del consumidor – Dante D. Rusconi, Capítulo IV Nociones Fundamentales, pág. 115, Ed. Abeledo Perrot);

Que el principio de duda se relaciona con el factor de atribución de responsabilidad objetivo, que rige el caso de conformidad al artículo 40 de la Ley 24.240 y 1113, segundo párrafo del Código Civil, como así también a la presunción de imputabilidad establecida en el artículo 30 de la Ley 24.240, todo lo cual implica que EDEN S.A. debe probar la culpa del usuario, de un tercero por quien no deba responder o la eximente de responsabilidad basada en el caso fortuito o la fuerza mayor;

Que asimismo existe otro factor estructurante que EDEN S.A. no puede dejar de cumplir y se relaciona con su obligación de darle al usuario una información adecuada y veraz, conforme al derecho consagrado por el artículo 42 de la Constitución Nacional, el Artículo 4 de la Ley 24.240 y Artículo 3 inciso f) de la Ley 11.769);

Que la información adecuada y veraz, traducida a la praxis concreta del caso que nos ocupa, implica en primer lugar, otorgarla desde el inicio del reclamo, en la instancia pertinente ante el agente prestador (conforme al artículo 68 de la Ley 11.769), como así también y en segundo lugar, requiere del cumplimiento estricto de la prueba por el sistema de responsabilidad objetiva;

Que ante esa situación, OCEBA debe extremar las exigencias para el debido cumplimiento del plexo jurídico vigente, de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad; máxime teniendo en cuenta, que en estas cuestiones se debate una problemática atinente a un servicio público de incidencia colectiva;

Que, a la presente cuestión tratada se asimilan los casos resueltos en contravención al Estatuto del Consumidor en la sucursal San Nicolás, tales como el Expediente N° 2429-1690/12 caratulado "CCC CANTERO MARÍA ALEJANDRA C/EDEN S.A. S/DAÑOS"; Expediente N° 2429-1732/12 "CCC ALBITRE GUILLERMO FABIÁN C/EDEN S.A. S/DAÑOS" y el Expediente N° 2429-1953/12 "CCC ÁLVAREZ MARÍA ELIZABETH C/EDEN S.A. S/DAÑOS";

Que dicha situación amerita la sustanciación de un sumario con el pertinente acto de imputación para resolver la cuestión de agravios reiterados que sufren los usuarios en la Sucursal San Nicolás;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 incisos a), b) y x) de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), compensar en un plazo no mayor de treinta (30) días, los artefactos eléctricos denunciados por el usuario Hugo Alberto CARU NIS N°-1500449, como consecuencia de deficiencias en la calidad del servicio ocurridas el 13 de febrero de 2012, con más el interés previsto en el Artículo 9, Sub Anexo E, del Contrato de Concesión, desde dicha fecha hasta su efectivo el pago.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), transcurrido el plazo fijado en el artículo 1° deberá acreditar, dentro del plazo de cinco (5) días, el cumplimiento de lo ordenado, remitiendo a tal efecto a este Organismo de Control la pertinente constancia.

ARTÍCULO 3°. Instruir sumario a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) sucursal San Nicolás imputándole los reiterados incumplimientos al Estatuto del consumidor.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a formular el Acto de Imputación con la presencia en la audiencia de los responsables de la Sucursal San Nicolás, correspondiente al caso, el cual deberá ser notificado a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) por Acta en audiencia a convocar a tal efecto.

ARTÍCULO 5°. Disponer que para el caso de que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) presente con anterioridad a la audiencia referenciada en el Artículo 4° del presente, la acreditación de pago firmada por el usuario Hugo Alberto CARU, será tomado como un parámetro para la ponderación de atenuantes en las sanciones que puedan aplicarse.

ARTÍCULO 6°. Instar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) a cumplir adecuadamente con las exigencias constitucionales, legales y reglamentarias de orden público que tutelan el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo con los principios de calidad, eficiencia, información y procedimientos eficaces, bajo apercibimiento de sanción ante la reiteración de los incumplimientos.

ARTÍCULO 7°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) y al usuario Hugo Alberto CARU. Cumplido, archivar.

ACTA N° 735

Jorge Alberto Arce, Presidente; Alfredo Oscar Cordonnier, Vicepresidente; José Luis Arana, Director.

C.C. 9.093

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 277/12

La Plata, 22 de agosto de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el contrato de concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-1953/2012, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el reclamo efectuado por la usuaria Vanesa Elizabeth ÁLVAREZ, titular del suministro NIS N° 1574833, de la ciudad de San Nicolás, contra la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), por daños en artefactos e instalaciones eléctricas ocurridos el día 14 de febrero de 2012, en la sucursal San Nicolás;

Que la usuaria denuncia haber sufrido el daño en un artefacto eléctrico (foja 3);

Que a foja 4, obra la respuesta denegatoria brindada a la usuaria por la Distribuidora, la cual resulta inconsistente en materia de cumplimiento con el deber de información ade-

cuada y veraz (Artículo 42 C.N., 4 Ley 24.240 y 67 inciso c) Ley 11.769, v. foja 23) y carencia de sustento probatorio, teniendo en cuenta el factor de atribución objetivo que rige en la materia conforme lo previsto por los artículos 1113, segundo párrafo, segunda parte del Código Civil y 40 Ley 24.240;

Que llamado a intervenir OCEBA, en esta segunda instancia se procedió a remitir nota N° 1544/12 a EDEN S.A con el objetivo de ordenar la apertura a conciliación de consumo (foja 12);

Que, en respuesta a dicha nota EDEN S.A decidió acatar la conciliación de consumo ordenada por OCEBA y citó a la usuaria para conciliar con fecha 23 de mayo de 2012 (foja 13);

Que, siendo que el ofrecimiento realizado por EDEN S.A en compensación de los daños en los artefactos eléctricos reclamados fue inferior a los presupuestos presentados, el usuario decidió continuar con el procedimiento de controversia de daños, para obtener la compensación de los daños según los presupuestos obrantes en el presente expediente;

Que si bien el mecanismo conciliador forma parte de las potestades de dirección del procedimiento que tiene OCEBA como organismo autárquico de la Administración Pública, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 7.647 en cuanto textualmente expresa: "La autoridad administrativa a la que corresponda la dirección de las actuaciones, adoptará las medidas necesarias para la celeridad, economía y eficacia del trámite"; resultando un ámbito adecuado para efectivizar el acceso rápido a los procedimientos eficaces ordenados por los artículos 42 de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución Provincial; legislados respectivamente por las Leyes N° 24.240 y N° 13.133,

Que en ese marco, la conciliación tiene por objeto poner en cabeza de la distribuidora la carga de iniciar con el usuario un mecanismo basado en la razonabilidad práctica, tendiente a buscar un entendimiento que ponga fin a la controversia suscitada; todo ello, debidamente subsumido en la normativa constitucional, legal y reglamentaria de orden público, que tutela el derechos de los usuarios del servicio público de electricidad en la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, el procedimiento de conciliación de consumo ordenado, se convierte en un instrumento de rectificación de las acciones u omisiones de la distribuidora en la primera instancia que se sustancia directamente ante ella por el usuario reclamante, teniendo por objetivo que el prestador realice una profunda reflexión y proceda al cumplimiento de los contenidos legales de orden público a los cuales se halla obligado y en la medida de que verifique no estar al alcance de los mismos proceda a compensar el daño y poner fin a la controversia;

Que, por ello es importante recordarle a la Distribuidora que la conciliación de consumo ordenada por OCEBA implica poner en movimiento un procedimiento tendiente a cumplir con los principios constitucionales y legales de información adecuada y veraz y trato equitativo y digno (Artículos 42 de la Constitución Nacional, 4 y 8 bis de la Ley 24.240 y 67 inciso c) de la Ley 11.769);

Que, de acuerdo a lo expuesto se citó a EDEN S.A a una audiencia con fecha 27 de junio de 2012, se le concedió un nuevo plazo de diez (10) días a fin de que revea su postura en el caso en cuestión (fojas 14/15);

Que concluido el plazo, el usuario manifestó no haber recibido ninguna respuesta satisfactoria a su reclamo (foja 17);

Que vencido el plazo expuesto en la audiencia y no obrando comunicación fehaciente de EDEN S.A se procede a continuar el trámite correspondiente;

Que, de lo expuesto surge que, la Empresa EDEN S.A, no realizó el nuevo ofrecimiento al usuario según lo expuesto en la citada audiencia de fecha 26 de junio de 2012,

Que, en segundo lugar, los ofrecimientos realizados en las conciliaciones de consumo, en la sucursal de San Nicolás, se dan en un marco de disparidad de posiciones ya que la Distribuidora, agente prestador del servicio, en calidad de Empresa, cita varias veces a los usuarios, parte endeble de la relación contractual, ofreciendo porcentajes inferiores a los presupuestos presentados a fin de producir un desistimiento por desgaste y malestar en los usuarios, una dilación en el proceso de resolución de conflicto en el marco conciliatorio en forma reiterada lo cual demuestra una conducta arbitraria por parte de EDEN S.A quien hace caso omiso a los requerimientos efectuados por este Organismo de Control;

Que concluyendo con lo actuado, la conciliación de consumo entre partes no prosperó de manera satisfactoria, por lo que se procede a continuar con el reclamo y emitir el respectivo acto resolutorio a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 3 inciso a) de la Ley 11.769;

Que el citado objetivo de la Ley que rige a la actividad de distribución del servicio público de electricidad, es muy claro en la finalidad perseguida: "proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes"; marcando sin ninguna clase de ambages una definición en el tema que no admite apartamientos por parte del distribuidor y del controlador; so pena de incurrir ambos en incumplimiento de sus deberes legales;

Que asimismo, la evolución del derecho consumerista en su última expresión normativa, establecida a través de la sanción de la Ley 26.361, define la cuestión sometida a tratamiento de una manera que no admite la posibilidad de dudas en cuanto a la firme rigurosidad de aplicar los principios iusfundamentales y de orden público, establecidos respectivamente por el artículo 42 de la Constitución Nacional y 65 de la Ley 24.240;

Que en ese sentido, la reforma operada en la Ley 24.240, avanza decididamente en el fortalecimiento de la tutela legal a los usuarios y consumidores, estableciendo la preeminencia del principio de integración normativa, definiendo la relación de consumo como el vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor o usuario, eliminando la supletoriedad de los marcos regulatorios, lo cual implica la directa e integrada aplicación de las normas generales y especiales del derecho consumerista;

Que, consecuentemente, el principio de integración normativa establecido, ha dado nacimiento formal y material a un orden jurídico propio de las relaciones de consumo, constituido por normas constitucionales, legales y reglamentarias de orden público, en donde el marco específico de la actividad eléctrica queda subsumido; implicando ello el riguroso acatamiento de esa normativa por parte del OCEBA y la directa exigibilidad a todos los distribuidores bajo jurisdicción provincial;

Que a través del análisis empírico de los miles de casos sometidos a resolución de OCEBA, se ha podido comprobar en materia de daños en instalaciones y/o artefactos eléctricos, la implementación por parte de las distribuidoras, de políticas empresariales restrictivas y alejadas de las metas legales de orden público debidamente promulgadas;

Que tal modalidad empresarial conspira con el desarrollo de una política de la implementación voluntaria del cumplimiento legal, produciéndose graves apartamientos por su reiteración y efectos sobre los derechos colectivos en juego; por lo que OCEBA debe convertirse en un riguroso controlador y sancionador de tales conductas;

Que la falta adecuada del cumplimiento por parte de la distribuidora en la primera instancia a su cargo, da por resultado la elaboración continua de respuestas denegatorias carentes de sustento probatorio y alejadas del objetivo legal de información adecuada y veraz;

Que la larga trayectoria de OCEBA en la resolución de estos casos ha permitido establecer, que la mayoría de las denuncias efectuadas por los usuarios por daños en instalaciones y/o artefactos eléctricos, tienen como fuente de producción una deficiente prestación del servicio, causada entre otros motivos, por: a) insuficiente inversión, b) deficitario cumplimiento de tareas preventivas en operación y mantenimiento de las instalaciones, c) inadecuada organización empresarial tendiente a dar acabado cumplimiento a los deberes que pesan sobre la distribuidora eléctrica en la sustanciación de la primera instancia a su cargo;

Que el dictado de varios fallos jurisprudenciales así lo confirman, y de entre todos ellos, merece destacarse en lo atinente a la problemática de daños en instalaciones y artefactos eléctricos, el caso "Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. contra Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) Demanda Contencioso Administrativa", Causa B 65.182 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sentencia dictada con motivo de lo resuelto por el Organismo frente al reclamo interpuesto por un usuario de la citada distribuidora;

Que conforme al mismo, como así también al artículo 1113, segundo párrafo del Código Civil y al artículo 40 de la Ley 24.240, rige en el caso el factor de atribución objetivo, implicando ello que la distribuidora para eximirse de responsabilidad deberá probar la culpa del usuario o de un tercero por quien no deba responder;

Que la instancia pertinente para producir dicha prueba, por estar inescindiblemente unida al deber de información adecuada y veraz (artículo 42 de la Constitución Nacional, artículo 4 de la Ley 24.240 y artículo 67 inciso c) de la Ley 11.769) y al trato equitativo y digno (artículo 42 de la Constitución Nacional, y 8 bis de la Ley 24.240) hacia el usuario, es en la primera instancia que se establece ante el agente prestador, llamado también reclamo previo, la cual se tiene que sustanciar de conformidad con el artículo 68 de la Ley 11.769 en el periodo comprendido de treinta días hábiles;

Que la normativa aludida que rige la materia, exige el cumplimiento inexorable de determinados principios, normas y conductas por parte de EDEN S.A.,

Que el primero de los principios a cumplir es el relativo al de orden público, contemplado en el artículo 65 de la Ley 24.240, el cual, por su real significado jurídico resulta indispensable en su aplicación;

Que al respecto el artículo 21 del Código Civil, sienta como principio general que: las convenciones particulares no pueden dejar sin efecto las leyes en cuya observancia estén interesados el orden público y las buenas costumbres;

Que la doctrina ilustra al respecto, expresando que el orden público de la Ley de Defensa del Consumidor se vincula directamente con el concepto de relación de consumo y comprende el orden público de protección, que persigue resguardar a la parte más vulnerable del contrato y el orden público de dirección, que obliga a la autoridad pública en garantía del cumplimiento efectivo de la normativa vigente; (Ver Dante D. Rusconi, Manual de Derecho del Consumidor, capítulo III, página 80, argumento desarrollado a partir de la causa "Consolidar AFJP SA v. Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.-Suprema Corte de Justicia de Mendoza);

Que seguidamente es de aplicación el principio de duda a favor del usuario, el cual encuentra su consagración en la normativa consumerista en los artículos 3, segundo párrafo in fine, 25, tercer párrafo in fine, 37, segundo párrafo de la Ley 24.240, y 72 de la Ley 13.133;

Que dicho principio, se relaciona directamente al anterior de orden público, en cuanto no podrá ser dejado de lado en toda interpretación que se haga en la resolución de los casos conflictivos, ya que su función es estructurante de toda la materia (Ver Manual de Derecho del consumidor – Dante D. Rusconi, Capítulo IV Nociones Fundamentales, pág. 115, Ed.Abeledo Perrot);

Que el principio de duda se relaciona con el factor de atribución de responsabilidad objetivo, que rige el caso de conformidad al artículo 40 de la Ley 24.240 y 1113, segundo párrafo del Código Civil, como así también a la presunción de imputabilidad establecida en el artículo 30 de la Ley 24.240, todo lo cual implica que EDEN S.A. debe probar la culpa del usuario, de un tercero por quien no deba responder o la eximente de responsabilidad basada en el caso fortuito o la fuerza mayor;

Que asimismo existe otro factor estructurante que EDEN S.A. no puede dejar de cumplir y se relaciona con su obligación de darle al usuario una información adecuada y veraz, conforme al derecho consagrado por el artículo 42 de la Constitución Nacional, el Artículo 4 de la Ley 24.240 y Artículo 3 inciso f) de la Ley 11.769);

Que la información adecuada y veraz, traducida a la praxis concreta del caso que nos ocupa, implica en primer lugar, otorgarla desde el inicio del reclamo, en la instancia pertinente ante el agente prestador (conforme al artículo 68 de la Ley 11.769), como así también y en segundo lugar, requiere del cumplimiento estricto de la prueba por el sistema de responsabilidad objetiva;

Que ante esa situación, OCEBA debe extremar las exigencias para el debido cumplimiento del plexo jurídico vigente, de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad; máxime teniendo en cuenta, que en estas cuestiones se debate una problemática atinente a un servicio público de incidencia colectiva;

Que, la presente cuestión tratada, se asimila a los casos resueltos en contravención al Estatuto del Consumidor en la sucursal San Nicolás, tales como el Expediente N° 2429-

1690/12 caratulado "CCC CANTERO MARÍA ALEJANDRA C/EDEN S.A. S/DAÑOS"; Expediente 2429-1732/12 "ALBITRE GUILLERMO FABIÁN C/EDEN S.A S/DAÑOS" y Expediente N° 2429-1891/12 "CCC CARU HUGO ALBERTO C/EDEN S.A. S/DAÑOS";

Que dicha situación amerita la sustanciación de un sumario con el pertinente acto de imputación para resolver la cuestión de agravios reiterados que sufren los usuarios en la Sucursal San Nicolás;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 incisos a), b) y x) de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), compensar en un plazo no mayor de treinta (30) días, los artefactos eléctricos denunciados por la usuaria Vanesa Elizabeth ÁLVAREZ -NIS N°-1574833, como consecuencia de deficiencias en la calidad del servicio ocurridas el 14 de febrero de 2012, con más el interés previsto en el Artículo 9, Sub Anexo E, del Contrato de Concesión, desde dicha fecha hasta que se haga efectivo el pago.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), transcurrido el plazo fijado en el artículo 1° deberá acreditar, dentro del plazo de cinco (5) días, el cumplimiento de lo ordenado, remitiendo a tal efecto a este Organismo de Control la pertinente constancia.

ARTÍCULO 3°. Instruir sumario a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) sucursal San Nicolás imputándole los reiterados incumplimientos al Estatuto del Consumidor.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a formular el Acto de Imputación con la presencia de los responsables de la Sucursal EDEN S.A San Nicolás, correspondiente al caso, el cual deberá ser notificado a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) por Acta, en audiencia a convocar a tal efecto.

ARTÍCULO 5°. Disponer que para el caso de que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) presente con anterioridad a la audiencia referenciada en el Artículo 4° precedente, la acreditación de pago firmada por la usuaria Vanesa Elizabeth ÁLVAREZ, será tomado como un parámetro para la ponderación de atenuantes de las sanciones que puedan aplicarse.

ARTÍCULO 6°. Instar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) a cumplir adecuadamente con las exigencias constitucionales, legales y reglamentarias de orden público que tutelan el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo con los principio de calidad, eficiencia, información y procedimientos eficaces, bajo apercibimiento de sanción ante la reiteración de los incumplimientos.

ARTÍCULO 7°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) y a la usuaria Vanesa Elizabeth ÁLVAREZ. Cumplido, archivar.

ACTA N° 735

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 9.094

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

#### Licitación Pública N° 15/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1.2930/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Ascensor para el Colegio Illía.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 30 de octubre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.974 / oct. 3 v. oct. 24

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

**Licitación Pública Nacional N° 20/12**

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Ampliación y reacondicionamiento de la red cloacal y sistema de provisión de agua potable, correspondiente al Complejo Penitenciario Federal I (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs., Tel. 5300-4033 y en la Oficina del Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria (PRONIFE), calle 25 de Mayo 350, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10:00 a 17:30 hs. y la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/N° (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA.

Recaud. - Cuenta 758/18, desde el día 15 de octubre hasta el día 9 de noviembre de 2012.

Presupuesto Oficial: \$ 4.522.403,78 (pesos cuatro millones quinientos veintidós mil cuatrocientos tres con 78/100).

Plazo de ejecución obra: 180 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 7°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 12 de diciembre de 2012. Sobre único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 12 de diciembre de 2012.

Importe de garantía de Oferta: \$ 45.224,04 (pesos cuarenta y cinco mil doscientos veinticuatro con 04/100).

Valor del Pliego: \$ 400 (Pesos cuatrocientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 6.783.605,67 (pesos seis millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos cinco con 67/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.265 / oct. 15 v. nov. 2

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 4/12**

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Tramo vía: Pilar-Pergamino.

Sección: Todd – Fontezuela, Km. 183,76 – Km. 198,76, construcción de variante.

Tipo de obra: Autovía, construcción de obras básicas y pavimento, iluminación, señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos setenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil trescientos noventa y ocho (\$ 274.523.398,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$ 2.745.234,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905,00).

Fecha de venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/12; Licitación Pública N° 4/12 y Licitación Pública N° 5/12.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

**Licitación Pública N° 5/12**

Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Tramo vía: Pilar-Pergamino.

Sección: Todd – Fontezuela, Km. 198,76 – Km. 213,76, construcción de variante.

Tipo de obra: Autovía, construcción de obras básicas y pavimento, iluminación, señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil veinticuatro (\$ 262.174.024,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos dos millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta (\$ 2.621.740,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435,00).

Fecha de venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/12; Licitación Pública N° 4/12 y Licitación Pública N° 5/12.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

**Licitación Pública Nacional N° 52/12  
Suspensión**

La Dirección Nacional de Vialidad suspende hasta nuevo aviso, la Licitación Pública Nacional, la siguiente obra: Mejorativa de mantenimiento y conservación sistema modular en la Ruta Nacional N° 3, Tramo R.P. N° 21, Km. 29,200 - R.P. N° 6, Km. 61,383, Sección 2A: Km. 29,200, km. 37,860; Sección 2B: Km. 37,860, Km. 44,700; Sección 3: Km. 43,110, Km. 61,383, Partido de La Matanza, Marcos Paz y Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Corte de pasto manual y mecánico, limpieza de zona de camino, concreto asfáltico de 0,10 m. de espesor para bacheo profundo y de 0,05 m. para carpeta, sellado de fisuras, reparación de losas de hormigón y de juntas, calce compactado y perfilado de banquetas con suelo estabilizado, reposición de barandas Fleax-beam, reposición y mantenimiento de señalamiento vertical y horizontal, limpieza de cunetas y desagües, mantenimiento de sistema lumínico y semafórico.

**Licitación Pública N° 62/12**

Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Tramo vía: Pilar-Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helves, Km. 168,76 – Km. 183,76, construcción de variante.

Tipo de obra: Autovía, construcción de obras básicas y pavimento, iluminación, señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno (\$ 333.357.161,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y dos (\$ 3.333.572,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671,00).

Fecha de venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/12; Licitación Pública N° 4/12 y Licitación Pública N° 5/12.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.681 / oct. 15 v. nov. 2

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 3.056**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.056 para la ejecución de los trabajos de provisión e instalación de mobiliario e instalaciones fijas y sillería en el edificio sede de la Sucursal San Pedro (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 2/11/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Pedro (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 365.310 más IVA.

L.P. 28.120 / oct. 18 v. oct. 23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Licitación Pública N° 6/12**

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra N° 300/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Red cloacal interna de desagües cloacales.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial \$ 14.703,95.

Apertura: 16/11/12, 10:00 hs.

C.C. 10.426 / oct. 18 v. nov. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 5/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/12, expediente N° 21555-00255/12, para la contratar la provisión de materiales e impresión de papel de seguridad, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.

Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00 horas. Teléfono (0221) 429-3659 - 429-3614 o en la página Web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Dirección General de Administración, Avenida 7 N° 370 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.

Lugar de Presentación de la Oferta: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata).

Apertura: Día 01 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$1.400,00.

Lugar de la Apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avenida 7 N° 362 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 10.525 / oct. 19 v. oct. 23

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública N° 2/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de guarda de documentación de este Organismo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 n° 530, 4° Piso, La Plata; en el horario de 9 a 13, previa presentación de nota de "Domicilio de Comunicaciones". Se recibirán ofertas hasta el día 05/11/2012 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 n° 530, 4° Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizara el día 05/11/12, a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 n° 530, 4° Piso, La Plata.

Expte: 21557-227188-12.

C.C. 10.526 / oct. 19 v. oct. 23

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública N° 48/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación del Centro Universitario Tigre, ciudad de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 8.994.721,38 (pesos ocho millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos veintiuno 38/100).

Valor del Pliego: \$ 8.995,00 (pesos ocho mil novecientos noventa y cinco con 00/100).

Fecha de Apertura: 16 de noviembre del año 2012 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 10.558 / oct. 22 v. oct. 23

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 24**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24 para la contratación de trabajos de construcción de Unidad de Atención Primaria en el Hospital Municipal Maternidad Santa Rosa, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Legales Especiales que rige la presente convocatoria y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 545.000,00.

Pliegos de Especificaciones: \$ 463.

Presentación y Apertura: 9 de noviembre de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006824/12.

C.C. 10.545 / oct. 22 v. oct. 23

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 69/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 69/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración

General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones/](http://www.gba.gov.ar-contrataciones/)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes el día 6 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 10.531 / oct. 22 v. oct. 24

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 255/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas, tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Berisso con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y del Juzgado de Paz Letrado y su archivo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de octubre de 2012, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.555 / oct. 22 v. oct. 24

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 270/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas, tendiente a búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales de La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Brown y Colón, P.B., Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-552/12.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 11 de octubre de 2012.

C.C. 10.556 / oct. 22 v. oct. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

**Licitación Pública N° 43/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 43/12 para la realización de la obra: Ejecución de carpeta asfáltica en San Carlos 3, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 105 (ciento cincuenta) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve con 60/100 (\$ 4.855.559,60).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 22 de octubre al 8 de noviembre de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 8 de noviembre de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 12 de noviembre de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 14 de noviembre de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 10.530 / oct. 22 v. oct. 23

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**

**Licitación Pública N° 4/12**

POR 2 DÍAS - Expte. N° D/3728/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Bijouterie.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2012 - Hora 09:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 8 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 5/12

Expte. N° D/3729/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Gaseosas.

Valor del Pliego: \$ 440.

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2012 - Hora 10:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 8 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 6/12

Expte. N° D/3730/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Agua Mineral y Saborizada.

Valor del Pliego: \$ 440.

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2012 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 8 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 7/12

Expte. N° D/3731/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Helados.

Valor del Pliego: \$ 280.

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2012 - Hora 12:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 8 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 8/12

Expte. N° D/3732/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Café.

Valor del Pliego: \$ 120.

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2012 - Hora 12:30.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 8 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 9/12

Expte. N° D/3733/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Juguetes Artesanales.

Valor del Pliego: \$ 60.

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2012 - Hora 13:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 8 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 10/12

Expte. N° D/3734/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Panchos.

Valor del Pliego: \$ 440.

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 2012 - Hora 09:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 9 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 11/12

Expte. N° D/3735/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Churros y Facturas.

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 2012 - Hora 10:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 9 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 12/12

Expte. N° D/3736/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Mantas

Valor del Pliego: \$ 100.

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 2012 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 9 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 13/12

Expte. N° D/3737/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.-

Rubro: Golosinas A

Valor del Pliego: \$ 60.

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 2012 - Hora 12:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 9 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

### Licitación Pública N° 14/12

Expte. N° D/3738/2012

Concesión de Venta Ambulante en Playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Golosinas B.

Valor del Pliego: \$ 60.

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 2012 - Hora 13:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell 1° Piso, o en la casa de Villa Gesell, sita en Cerrito N° 1090 de la Capital Federal, hasta el día 9 de noviembre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

C.C. 10.586 / oct. 23 v. oct. 24

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales en Sierra de la Ventana", jurisdicción del Partido de Tornquist, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 14.394.085,82.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de catorce mil pesos (\$ 14.000), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-Orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 - Piso 13 La Plata, el día 15 de noviembre de 2012, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.561 / oct. 23 v. oct. 29

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 24/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/12, autorizada por Resolución N° 334/12, Expte. N° 21705-37053/12, tendiente a lograr la adquisición de 120.000 cajas con productos navideños, con destino a la Dirección Provincial de Abordaje Territorial, Plan Más Vida, con un presupuesto estimado de pesos cuatro millones quinientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 4.575.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones", consignando: "Licitación Pública N° 24/12, Expte. 21705-37053/12"

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en la calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, Torre Gubernamental II, La Plata, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al acto de apertura (6 de noviembre de 2012 hasta las 12:00 hs.), una (1) muestra de cada conjunto ofertado junto con sus correspondientes certificados RNE/RNPA, y el remito de entrega de muestras que se adjuntará a la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 8 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21705-3753-12-Convocatoria.xls	21705-3753-12-Convocatoria.zip	d7dda428d656ffa72fb34e5b4b640599
21705-3753-12-Particulares.xls	21705-3753-12-Particulares.zip	711e1b54a7e311f9584a2281183ac6b1
21705-3753-12-renglones.xls	21705-3753-12-renglones.zip	fa49805f2a5f6369e61767a93f80994
21705-3753-12-EspTecnicas.doc	21705-3753-12-EspTecnicas.zip	a05ae9ffe4056c8f9496a96d27e2ece0
21705-3753-12-cotizacion.xls	21705-3753-12-cotización.zip	4b532abdba70cedbb4cf80234cada5be

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 10.584 / oct. 23 v. oct. 25

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 20/12**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 20/12 (Expediente N° 21100-416.974/12), para la provisión de chalecos antibala bajo ropa, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00).

Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 20/12, Expediente N° 21.100-416.974/12". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 13 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar dos muestras del renglón a cotizar hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV), en el Departamento Armas y Protección Personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 e/ 2 y 3, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 13 de noviembre de 2012 hasta las 12:00 hs.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 14 de noviembre de 2012 hasta las 11:00 horas.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 14 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 10.582 / oct. 23 v. oct. 25

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 27/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 27/12. Expediente N° 21.200-37071/12, para la adquisición de gafetes identificatorios para el personal penitenciario, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consultas/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliegos de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 27/12.

Día y hora límite para retirar los Pliegos y presentación de muestras: 30 de octubre de 2012, hasta las 13:00 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones- Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 31 de octubre de 2012, a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones- Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 10.562

**CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Privada N° 2/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/12; Expediente N° 8888-100063, para la contratación del Servicio de Auditoría de los Estados Contables de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires que cerrarán el 31 de diciembre de 2012, sito en la Av. Entre Ríos N° 624, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración, en el horario de 10 a 16, en Av. Entre Ríos N° 624, Capital Federal. Dicho trámite deberá ser gestionado por persona con poder suficiente, indefectiblemente acreditando el mismo y presentando su D.N.I., efectuando en el mismo acto la constitución del "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración, en el horario de 10 a 16 hs. en Av. Entre Ríos N° 624, Capital Federal, hasta antes de iniciarse el acto de apertura.

Apertura: 31 de octubre de 2012. 14:00 horas. Sala de reunión del H. Directorio en Av. Entre Ríos N° 624, Capital Federal.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web [www.cjpbapro.com.ar](http://www.cjpbapro.com.ar)

L.P. 28.330

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Privada N° 10.899**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de herramientas para fortalecer la seguridad del canal de Internet banking propio: IPS para ambiente virtual.

Fecha de la Apertura: 2/11/12 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 100.

Fecha tope para efectuar consultas: 24/10/12.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 24/10/12

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Banco Empresas - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.560

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**

**Licitación Pública N° 2/12**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.172 del 11 de octubre de 2012, a Licitación Pública N° 2/12, para la concesión del Camping Municipal, ubicado en el Balneario San Cayetano, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 2 de noviembre de 2012, recibiendo las ofertas hasta las 11,00 hs. y la apertura se realizará el mismo día, a las 12:00 hs., en el Despacho del señor Intendente Municipal.

C.C. 10.566 / oct. 23 v. oct. 25

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 64/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-4410/12. Llámase a Licitación Privada N° 64/12, por la adquisición de Inversor/Convertor de potencia móvil para generador de alta tensión de Tomógrafo Toshiba, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por

Imágenes del establecimiento, para cubrir los meses octubre-diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 26 de octubre de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 3 de octubre de 2012.

C.C. 10.563

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 9/12**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-4847/12. Llámase a Licitación Privada N° 9/12 para la adquisición de: descartables, para cubrir el período: noviembre-diciembre de 2012, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 26 de octubre de 2012, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 8 de octubre de 2012.

C.C. 10.564

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 35/12**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1626/12. Llámese a Licitación Privada N° 35/12.

Para la adquisición de: Suturas.

Para cubrir el período: octubre-diciembre 2012.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 29 de octubre 2012, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 5 de octubre de 2012.

C.C. 10.565

## Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a PALACIO PAOLA ANDREA, D.N.I. 31.060.252, que por expediente N° 2900-29140/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa – Auditoría Interna – Ministerio de Salud – 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de octubre de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de \$ 3208,90 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani. A/C Despacho. Dpto. Auditoría Interna.

C.C. 10.320 / oct. 17 v. oct. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 2 DÍAS – Convocatoria. De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Miércoles 17 de octubre de 2012

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Martes 13 de noviembre de 2012 a las 16:00 horas

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE - FUERO LABORAL  
Concurso N° 1851. Región 1: Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez (un cargo, vacante N° 3160) (\*\*).

Concurso N° 1852. Región 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro (un cargo, vacante N° 3161) (\*\*).

Concurso N° 1853. Región 5: Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores (un cargo, vacante N° 3162) (\*\*).

Sala Examinadora: Dres.: Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafráin y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Miércoles 28 de noviembre de 2012.

JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE - FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ

Concurso N° 1854. Región 1: Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez (dos cargos, vacantes N° 3163 y N° 3164) (\*\*).

Concurso N° 1855. Región 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro (dos cargos, vacantes N° 3165 y N° 3166) (\*\*).

Concurso N° 1856. Región 4: Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes (dos cargos vacantes N° 3167 y 3168) (\*\*).

Concurso N° 1857. Región 5: Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores (tres cargos, dos de los cuales fueron creados por Ley 14.371, vacantes N° 3169, N° 3170 y N° 3171).

Concurso N° 1858. Región 6: Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea (dos cargos, uno de los cuales fue creado por Ley 14.371, vacantes N° 3172 y N° 3173).

Sala Examinadora: Dres. Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Diego Alejandro Molea.

Fecha de examen: Martes 4 de diciembre de 2012.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

Concurso N° 1859. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3174) (\*).

Sala Examinadora: Dres: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Cristina Beatriz Fioramonti y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Miércoles 5 de diciembre de 2012.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 1860. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3175) (\*).

Sala Examinadora: Dres: Guillermo Sergio Aiello, Camilo Gabriel Guerrero, Rubén Gustavo Oliva y Omar Roberto Ozafráin.

Fecha de examen: Jueves 6 de diciembre de 2012.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

Concurso N° 1861. Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Lanús (un cargo condicional, vacante N° 3176) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui, Alfredo César Meckievi y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Miércoles 12 de diciembre de 2012.

DEFENSOR OFICIAL

(PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

Concurso N° 1862. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3177) (\*).

Concurso N° 1863. Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional, vacante N° 3178) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Diego Alejandro Molea, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 13 de diciembre de 2012.

(\*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(\*\*) Cargos creados por Ley 14.371.

IMPORTANTE:

\* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

\* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

\* Quien postule a los concursos convocados –con excepción de los correspondientes a Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes- deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada en la que declare que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.

\* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 –texto según Ley 14.305-).

- \* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.
- \* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.
- \* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.
- \* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- \* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar .

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 10.583 / oct. 23 v. oct. 24

**VILLA ALBINO**

POR 3 DÍAS – Presentación de Listas. Ensenada, 15 de octubre de 2012. La Interventora del C.F.C.S.yD. Villa Albino convoca el 23 del corriente en su sede social de 10 a 12 hs. a los socios para la presentación de listas, por medio de apoderado, a fin de realizar el acto eleccionario. Padrón publicado en el Club. Consultas: andreagiudice@live.com.ar. Andrea Giudice. Interventora.

L.P. 28.341 / oct. 23 v. oct. 25

**JUAN CARLOS VILLANUEVA**

POR 3 DÍAS - Martillero Público, Matrícula 348 rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en Salón de Bomberos Voluntarios sito en Domingo Vásquez 302 Planta Alta de Tres Arroyos, en el marco de la Ley 24.441 y con la base de \$ 162.969,15 al contado y mejor postor, inmueble ubicado en Avda. Moreno 250 de Tres Arroyos, designado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana 49, Parcela 13. Unidad Funcional 4. Polígonos 00-04 y 01-02. Partida-Inmobiliaria 108-045856. Superficie total 195 m2. 63 dm2 y Cubierta de 158m2 30 dm2. Desocupado. Adeuda por Imp. Inmobiliario \$ 752,80, por Servicios Sanitarios \$ 745,45 y por Servicios Urbanos \$ 2.688,56. Para visitas contactarse al TE 02983-431461 o en Lavalle 30 de Tres Arroyos. Comisión del Martillero 3% a cada parte en dinero efectivo, sellado de boleto y aportes Ley 7.014. Juan Carlos Villanueva, Martillero y Corredor Público.

T.A. 87.485 / oct. 23 v. oct. 25

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
1 BRITO RAMONA	1	33	J
2 PÉREZ MARÍA LUISA	2	33	J
3 DAMES DANIEL ANDRÉS	5	33	J
4 BARCALA JUAN CARLOS	7	33	J
5 PINO ROSA	8	33	J
6 AVALLE AMADA	9	33	J
7 RÍOS MARÍA ROSA	10	33	J
8 ALCOBA JUAN FRANCISCO	17	33	J
9 JEREZ VÍCTOR	18	33	J
10 RAMÍREZ MARÍA JOSÉ	19	33	J
11 VARGAS OSCAR ALEJANDRO	20	33	J
12 DÍAZ SANTIAGO	26	33	J
13 CÁCERES MIGUEL ÁNGEL	31	33	J
14 BURGOS JUAN ORLANDO	33	33	J
15 LUQUE GLADYZ	38	33	J
16 ESCOBAR JULIA BERNARDITA	2	34	J
17 QUINTA GLORIA LUISA RITA	3	34	J
18 LEZCANO GLORIA ARGENTINA	6	34	J
19 DEBOLIO ABEL ALBERTO	7	34	J
20 CANDIA NANCY LILIANA	9	34	J
21 BAN NELLY HAYDÉE	13	34	J
22 DOMÍNGUEZ NERIS ROGELIO	15	34	J
23 GAUCHO GUSTAVO	20	34	J
24 LEYES RODOLFO	25	34	J
25 BORDA RAMÓN A.	26	34	J
26 AGUIRRE ESTELA MARISA	27	34	J
27 RÍOS MARÍA ROSA	33	34	J
28 GONZÁLEZ GRACIELA	35	34	J
29 LEDESMA ETELVINA	36	34	J
30 ACOSTA JUAN CARLOS	38	34	J
31 VILLALBA MARÍA FELIPA	1	35	J
32 DÍAZ JUAN CARLOS	2	35	J
33 FALABERA JOSÉ	3	35	J
34 VELÁZQUEZ MARTÍN	4	35	J
35 GARCÍA JULIO ALBERTO	6	35	J
36 PUCHETA MIGUEL ÁNGEL	8	35	J
37 GEIER JOSÉ LUIS	9	35	J

38 STAREVICH JORGE ESTEBAN	12	35	J
39 ROMERO JOSEFINA	15	35	J
40 GIMÉNEZ MARÍA ÉLIDA	16	35	J
41 DÍAZ MARÍA DEL VALLE	17	35	J
42 HERRERA MIRTA	19	35	J
43 LUCERO MIRTA NOEMÍ	22	35	J
44 VALLE CELESTINO RAMÓN	25	35	J
45 AMARILLA FRANCISCA ANTONIA	26	35	J
46 ZORA JULIA ARGENTINA	27	35	J
47 GONZÁLEZ GABRIEL ANDRÉS	28	35	J
48 MONTENEGRO MIRIAN	29	35	J
49 CÉSPEDES VICTORIA	30	35	J
50 CABRERA SUSANA	34	35	J
51 VALDEZ JESÚS	35	35	J
52 GÓMEZ LUCÍA	36	35	J
53 BUBLIK JORGE ANTONIO	1	36	J
54 ANTONAN JUAN CARLOS	2	36	J
55 PROEZA ANTÚNEZ MARTA CINTIA	3	36	J
56 TREJO SANDRA	4	36	J
57 BARCALA JUAN CARLOS	6	36	J
58 VERA ALBERTO SILVIO	10	36	J
59 PÉREZ LUCIO ALBERTO	11	36	J
60 MARFIL RAÚL ALFREDO	13	36	J
61 SQUATRIFI JESÚS ANTONIO	14	36	J
62 BARRERA ÁNGEL ENRIQUE	15	36	J
63 DOVAL OLGA NOEMÍ	19	36	J
64 JUÁREZ MARGARITA	22	36	J
65 GÓMEZ EPIFANIO	25	36	J
66 SOSA OMAR	26	36	J
67 GÓMEZ RAMONA BEATRIZ	31	36	J
68 PERALTA ANA MARÍA	33	36	J
69 ARANDA MARIO ABEL	36	36	J
70 GALLO SELVA	2	37	J
71 DEL VALLE JUAN BENITO	3	37	J
72 ZALAZAR OMAR	5	37	J
73 ARIAS ANTONIA	8	37	J
74 ZÁRATE CARLOS EDUARDO	11	37	J
75 BARRIO OSCAR ABEL	13	37	J
76 GALÁN HÉCTOR EDUARDO	17	37	J
77 GONZÁLEZ MARTA	19	37	J
78 GALLO OSCAR JORGE	22	37	J
79 CHAMORRO ANDREA CARINA	26	37	J
80 ROSALES MÁXIMA SEGUNDA	28	37	J
81 RAMOS MARCELO LUIS	31	37	J
82 GODOY JULIO ALBERTO	32	37	J
83 HERNÁNDEZ NORMA BEATRIZ	34	37	J
84 RÍOS BENITO MARTÍN	35	37	J
85 MEDINA CATALINA MARÍA	36	37	J
86 JUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	37	37	J
87 VILLALBA ALFREDO	9	38	J
88 QUISPE MARÍA FELICIA	11	38	J
89 SALINAS JOSÉ MIGUEL	15	38	J
90 HERRERA MARÍA SELVA	18	38	J
91 GIANGRECO FACUNDO HERNÁN	19	38	J
92 RAMALLO GABRIELA ELENA	21	38	J
93 MONCHASEN MARCOS JULIO	24	38	J
94 MEDINA MARÍA MAGDALENA	26	38	J
95 GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA	27	38	J
96 ARCE RITA BEATRIZ	28	38	J
97 TOLEDO ANÍBAL RAMÓN	29	38	J
98 CORVINO ADOLFO	30	38	J
99 VIVANCO ÁNGEL ROLANDO	33	38	J
100 AZCONA MARGARITA SANTIAGA	37	38	J
101 ROLDÁN BELIZARIO	1	39	J
102 DEVOLIO ABEL ALBERTO	4	39	J
103 VELÁZQUEZ ELI	11	39	J
104 UMAÑO JUAN RICARDO	14	39	J
105 GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL	17	39	J
106 LA PAZ GLORIA MARÍA	18	39	J
107 PRADO MIRTA GRACIELA	20	39	J
108 BARAZA ISABELINO	23	39	J
109 SALAZAR RICARDO SALVADOR	24	39	J
110 STAFFOLANI ENRIQUE RUBÉN	26	39	J
111 TURIEL ELDA RAQUEL	30	39	J
112 ARUGUES ANA MARÍA	34	39	J
113 CATÁN JUAN CARLOS	35	39	J
114 KIN CELSO RICARDO	37	39	J
115 RUIZ ANTONIA ADELAIDA	3	40	J
116 CATALUNIA VICENTE	4	40	J
117 CHICHA BALIO CÉSAR	5	40	J
118 ISMAIL FROILA MANUELA	6	40	J
119 CAJAL OMAR ERIBERTO	7	40	J
120 CHULIBERT OLGA	8	40	J

121	PÉREZ ANTONIO GENARO	9	40	J	171	BORNZ SUSANA ARGENTINA	28	43	J
122	AGUIRRE ANA MARÍA	13	40	J	172	ROMERO ERNESTO	29	43	J
123	BARRIENTOS TERESA	15	40	J	173	DA SILVA ANTONIO MONIS	30	43	J
124	FIGUEROA MARÍA ALEJANDRA	16	40	J	174	BALDO ANDREA CRISTINA	31	43	J
125	SOREYRA JUAN CARLOS	23	40	J	175	GUTIÉRREZ LEONARDO HORACIO	34	43	J
126	KARLES EDGAR	24	40	J	176	MARTÍNEZ MARTÍN ANTONIO	36	43	J
127	BANEGAS NÉLIDA ALICIA	28	40	J	177	ARGAÑARAZ JOSÉ ANICETO	2	44	J
128	PRESIDENTE BLANCA ESTHER	29	40	J	178	LÓPEZ MARTA	3	44	J
129	FERREYRA MIGUEL ÁNGEL	34	40	J	179	CHOCOBAR BENITO	4	44	J
130	AGUIRRE HILDA PATRICIA	35	40	J	180	ESCALANTE CARLOS ALBERTO	5	44	J
131	CABALLERO EDUARDO	38	40	J	181	FERNÁNDEZ EDUARDO JUAN	7	44	J
132	PEDROZO SOFÍA	4	41	J	182	COSTA JUAN	9	44	J
133	POGONZA MARÍA GREGORIA	5	41	J	183	GIANNINI HORACIO	11	44	J
134	MEZA DOMINGA	9	41	J	184	SILVA HORACIO RUBÉN	12	44	J
135	MÉNDEZ LIVIO JACINTO	11	41	J	185	TORRES PABLINO	19	44	J
136	FRUTOS FRANCISCA	15	41	J	186	SANABRIA LUCIANO	20	44	J
137	JORGE MARÍA ANGÉLICA	16	41	J	187	COSINI RAMÓN EMILIO	21	44	J
138	IBALO AURORA BEATRIZ	20	41	J	188	SOLIZ MARCOS LUIS	22	44	J
139	MAIDANA HÉCTOR	21	41	J	189	RÍOS ROMUALDA	23	44	J
140	ROMERO NELLY	23	41	J	190	BOLANINI JORGE MARIO	25	44	J
141	MULAZZANO CARMEN	24	41	J	191	GODOY LUIS ROBERTO	27	44	J
142	SORIA RAMÓN ANTONIO	25	41	J	192	TELECHEA VIVIANA	29	44	J
143	ROA LUIS ROBERTO	26	41	J	193	MOROSINI SANTIAGO ANÍBAL	31	44	J
144	VERÓN BERNARDINA	28	41	J	194	VILLANUEVA SARA PILAR	32	44	J
145	DIEZ ASTUR ÁNGEL	29	41	J	195	CORBALÁN GRACIELA	35	44	J
146	PEREYRA NELLY MAGDALENA	30	41	J	196	RAMÍREZ LUIS	3	45	J
147	PORTILLO LAURA FERNANDA	33	41	J	197	MEDINA CLEMENTE	4	45	J
148	ROBERTS SERGIO	34	41	J	198	CABRERA JORGE ENRIQUE	5	45	J
149	QUIROGA ERNESTINA	35	41	J	199	GUTIÉRREZ LEONARDO HORACIO	6	45	J
150	MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO	37	41	J	200	BRATTI NORBERTO	8	45	J
151	SALAS GERMÁN NERI	2	42	J	201	BUENO EDMUNDO VICTORIANO	10	45	J
152	ROMERO MABEL RAMONA	4	42	J	202	ANRIQUEZ STELLA MARIS	11	45	J
153	RENEDO JORGE ALBERTO	5	42	J	203	PEREYRA MARÍA TERESA	16	45	J
154	CRUZ JULIA	6	42	J	204	DUARTE ERNESTO	19	45	J
155	LEPRO MIGUEL ÁNGEL	11	42	J	205	OVIEDO DANIEL	21	45	J
156	RUIZ NORBERTO DANIEL	13	42	J	206	RODAS ELVIRA LILIANA	22	45	J
157	MONZÓN DOMINGO RAÚL	18	42	J	207	CORREA VÍCTOR MANUEL	27	45	J
158	BANEGAS FERNANDO	19	42	J	208	RAMÍREZ JUAN ZENÓN	30	45	J
159	GONZÁLEZ ANA MARÍA	23	42	J	209	ROMERO ÁNGELA EMILCE	32	45	J
160	CORONEL ESCALANTE DELIA	29	42	J	210	GAUTO ALEJANDRO	34	45	J
161	ALMADA SARA DOLORES	30	42	J	211	ROJAS FERNANDA INÉS	35	45	J
162	BELLO CARLOS	32	42	J	212	GUZZETTI JUAN CARLOS	36	45	J
163	BOGADO JACINTA	37	42	J	213	BALCALA ELENA BEATRIZ	37	45	J
164	JARA MARTÍN	1	43	J	214	HAIN GRACIELA BEATRIZ	38	45	J
165	MOREIRA MARÍA DEL CARMEN	8	43	J					
166	BENEDO HÉCTOR JUAN	9	43	J					
167	GERÉZ VICENTA	17	43	J					
168	GRAMAJO RENÉ ANTONIO	18	43	J					
169	ALBORNOZ GUILLERMO	20	43	J					
170	LUGONES MARÍA ALEJANDRA	21	43	J					

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 10.257 / oct. 23 v. oct. 24

## Transferencias

**POR 5 DÍAS - Pilar.** MARFRIG ARGENTINA S.A. con domicilio social en Estanislao Zeballos 2739, Beccar, Provincia de Buenos Aires, constituida el 19 de marzo de 2012 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 30 de marzo de 2012, en el marco del Expte. 21.209 - 282.511, Legajo 2/191.164, Resolución DPPJ N° 1942/12, hace saber que la Planta Industrial, ubicada en Calle 3 N° 398, Pilar, Provincia de Buenos Aires y la Planta Industrial ubicada en la Calle 3 N° 1388, Pilar, Provincia de Buenos Aires, ambas pertenecientes a Quickfood S.A. fueron transferidas a Marfrig Argentina S.A., el 1° de junio de 2012, conforme la carta oferta para la adquisición de los activos frigoríficos de Marfrig Argentina S.A. Estanislao J. Uriburu, Abogado.  
C.F. 31.523 / oct. 17 v. oct. 23

**POR 5 DÍAS - José León Suárez.** KAIER MARIO OSCAR con DNI 10.282.228 vende a Ventimiglia Alfonsina y Queiruga Gian Gonzalo, con DNI 18.332.869 y 29.959.545 respectivamente, el fondo de comercio rubro venta de productos de granja y carnicería, sito en la calle Cevallos 6986/96. José León Suárez, Pdo. San Martín. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamamos en el mismo domicilio.  
S.M. 54.177 / oct. 17 v. oct. 23

**POR 5 DÍAS - Haedo.** JOSÉ CARLOS SALINAS, cede a Anastasio Vázquez, gomería, taller de alineación y suspensión, venta de lubricantes (con colocación), sito en Av. Don Bosco 1737, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el local.  
Mn. 64.687 / oct. 17 v. oct. 23

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** CRUZ GERARDO JAVIER, transfiere a Stella Maris Papaleo, gimnasio (pilates) sito en calle Gonzales Chaves 1370, Ituzaingó, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 64.772 / oct. 17 v. oct. 23

**POR 5 DÍAS - Haedo.** JOSÉ LUIS ANTONIO FUCHINECCO y MARÍA INÉS FUCHINECCO, herederos de don Benito Ezequiel Felipe Fuchinecco, según Declaratoria de Herederos de fecha 12 de septiembre de 2005 y aclaratoria de fecha 22 de marzo de 2007, tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón y CARLOS ALCIDES FUCHINECCO, GLORIA SUSANA FUCHINECCO, LILIANA BEATRIZ FUCHINECCO y ENZO FABIÁN FUCHINECCO, herederos de don Alcide José Ubaldo Fuchinecco, según Declaratoria de Herederos de fecha 7 de marzo de 2008, tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón y a su vez CARLOS ALCIDES FUCHINECCO, por cesión de

derechos y acciones hereditarios onerosa otorgada a favor de GLORIA SUSANA y LILIANA BEATRIZ FUCHINECCO, Escritura N° 66 de fecha 12 de noviembre de 2009 y ENZO FABIÁN FUCHINECCO por cesión de derechos y acciones hereditarios onerosa otorgada a favor de Gloria Susana Fuchinecco, Escritura N° 68 de fecha 19 de noviembre de 2009, habiéndole Carlos y Enzo subrogado a ambas todos los derechos y acciones hereditarios cedidos, éstas últimas ceden a favor de las Sras. Inés Antonia Fernández y Nelly Susana Baroni, respectivamente, taller metalúrgico, sito en Constituyentes N° 674, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.749 / oct. 17 v. oct. 23

**POR 5 DÍAS - Virrey del Pino.** YU WENZHANG, DNI 94.021.923, comunica: transferencia habilitación municipal a Yan Fengping, DNI 94.737.123 fondo de comercio autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, verdulería, frutería, fiambrería y panadería artesanal, comercializadora. Domicilio comercial y oposiciones California 8223, Virrey del Pino, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.751 / oct. 17 v. oct. 23

**POR 5 DÍAS - Marcos Paz.** Emmanuel Andrea Fontana, contador público, T° 132, F° 8 C.P.C.E.P.B.A., OESTE CEREALES S.R.L., CUIT 30-7085868-0 con domicilio en Dr. Marcos Paz 1484, Marcos Paz, Prov. de Bs.

As. transfiere a Marco Pollo S.R.L. con domicilio en Bartolomé Mitre 2480, Piso 4º, Oficina 10, Cap. Fed., CUIT 33-71245148-9, el fondo de comercio de Peladero de Aves ubicado en El Gaucho 1950 (ex Las Violetas) de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Emanuel A. Fontana, Contador Público.

Mn. 64.754 / oct. 17 v. oct. 23

**POR 5 DÍAS – Hurlingham.** ALEJANDRO DANIEL GONZÁLEZ transfiere a Daniel Laura González, locutorio, Internet, Bapro Pagos, sito en la calle Avenida Vergara 3102, localidad de Hurlingham, Pdo. de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.762 / oct. 17 v. oct. 23

**POR 5 DÍAS – Ringuelet.** CHEN XUEZHEN, DNI. 94.029.925, vende y transfiere libre de gravamen, s/personal: Comercio Integral ubicado en calle 7 n° 1413 de Ringuelet, Partido de La Plata, a Yang Qiufang, DNI. 94.574.345. Recl. calle 4 N° 645. La Plata.

L.P. 28.061 / oct. 18 v. oct. 24

**POR 5 DÍAS – González Catán.** Se avisa que PETRU-LLO JOSÉ MARIO, con DNI. 92.407.267, transfiere fondo de comercio de autoservicio, sito en Conde 5419, G. Catán a Morrone Picuolito Vita, DNI. 92.407.264 Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.275 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Ciudad Evita.** EDGARDO BELLOC-CHIO, transfiere a Mariana Cottely, perfumería, sita en El Leñatero 2040, Ciudad Evita, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mariana Cottely, DNI. 20.007.026.

L.M. 197.277 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** Rafael Simón Fernández, Abogado, comunica que FORTALEIN SOCIEDAD LIMITADA con domicilio legal en Colectora Oeste N° 1588 de Garín, Provincia de Buenos Aires vende a Casa Neumáticos S.A. con domicilio en Av. Las Heras N° 2919, Piso 3° Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de gomería, sito en Av. José María Paz 3008/16 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el domicilio de Fortalein SL dentro del término legal.

C.F. 31.752 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz.** SANTILLÁN PASCALE SOCIEDAD DE HECHO CUIT: 30-68639965-2, transfiere Fondo de Comercio Rubro venta de artículos de ferretería, sito en Calle Avenida Benito Villanueva entre Panamericana y Colectara Ing. Maschwitz al Sr. Farías René Alfredo Cuit: 23-13664686-9. Reclamos de Ley en el Domicilio. Antonio Fraga, Contador Público Nacional.

C.F. 31.755 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Tigre.** Rafael Simón Fernández, Abogado, comunica que FORTALEIN SOCIEDAD LIMITADA con domicilio legal en Colectara Oeste 1588 de Garín, Provincia de Buenos Aires vende a Mariano Abella con domicilio legal en Avda. Lagos Centrales N° 7010 de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de gomería, sito Avda. Lagos Centrales N° 7010 de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio de Fortalein SL dentro del término legal.

C.F. 31.751 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Burzaco.** GIMÉNEZ LUIS ABSALON, CUIT. N° 20-16325634-8, comunica que vende y transfiere a Cynthia Bonastre CUIT. N° 27-27216693-0, el fondo de comercio rubro salón de fiestas, sito en la calle Perito Moreno N° 665 de la Localidad de Burzaco, Partido de

Almirante Brown. Reclamos y/u oposiciones de Ley, presentarse en el domicilio del comercio. Firmado: Diego Martín Fralasco Abogado.

C.F. 31.747 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867: Abogada Vanesa Daniela Wagner 5XI F 544 CAM, informa que: STRAIGHT POOL S.A. CUIT 30.70983187.5 con domicilio real en B. Mitre 3080 de Moreno Bs. As. transferirá el Fondo de Comercio a favor de Gregorio Ayala DNI. 11.393.375 CUIT 20-11393375-6 con domicilio real en Mozart 4408, Los Polvorines, Bs. As. destinado al rubro bar, pizzería, pool y pub, Expte. Munic. 51155 S/2006, ubicado en B. Mitre 3080/88 de Moreno, Bs, As que gira bajo el nombre "El Trebol" Cuenta comercio 30-709831875. Para reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Vanesa Daniela Wagner, Abogada.

Mn. 64.768 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Sáenz Peña.** PEREIRA NÚÑEZ HILDA RUTH vende y transfiere a, Chen Mingquan fdo. de comercio de supermercado minorista sito en calle Pío Díaz n° 628 de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.772 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Morón.** CARLOS HERNÁN LÓPEZ cede a Mariela Isabel Massera, rubro: Venta de insumos de computación y reparación de computadoras, sito en Av. Rivadavia 18254 loc. 10 Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.795 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Se comunica al público en general que la empresa LOMBARDI MARIÁNGELES CUIT. 27-22185419-0 transfiere a favor de Parrillaresto Grupoa SRL. CUIT. N° 30-71235319-4 el fondo de comercio del rubro restaurante ubicado en la calle 13 nro. 1267 e/58 y 59, de La Plata. Reclamaciones de Ley en calle 49 Nro. 843, Piso Cuarto, de La Plata. Dr. Matías Barone Abogado.

L.P. 28.158 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – San Nicolás.** En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 11867 y sus modificaciones, por intermedio del presente se hace saber a todos los efectos legales la transferencia del Fondo de Comercio del negocio consistente en una estación de servicio, venta de combustibles líquidos y GNC, locutorio y minimercado, sito en la calle Ovidio Lagos Nro. 6301 de la ciudad de Rosario, celebrado entre la sociedad "GNC ROSARIO CIRCUNVALACIÓN S.R.L.", como vendedora; y la sociedad "Operadora de Combustibles Rosario S.A.", como compradora. A los efectos previstos en el Art. 4 (oposición de acreedores afectados por la Transferencia) se fija como domicilio el de los Contadores Guillermo Eduardo Biasoli y Juan Carlos Uboldi, sito en Almagro 240 de San Nicolás. Datos de la parte vendedora: "GNC Rosario Circunvalación S.R.L.", inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. Bajo la matrícula 56259 Legajo 1/104.871, de fecha 21/7/2000, cuit. 30-70727402-2, domiciliada en la calle Luis Viale Nro. 441 de la ciudad de San Nicolás. Datos de la parte compradora: "Operadora de Combustibles Rosario S.A." Inscripción en Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Nro. 71.350, en fecha 8/9/2011, de Cuit. 30-71200883-7, con domicilio en calle Ovidio Lagos Nro. 6301 de Rosario, como compradora. Guillermo Eduardo Biasoli, Contador Público Nacional.

S.N. 74.995 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Navarro.** En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 por liquidación de sociedad conyugal de los Señores NICOLÁS ALBERTO INDIANO DNI. 28.672.579, CUIT. 20-28672579-5 y la señora MACARENA SABÍN DNI. 31.207.303, CUIT. 27-31207303-5, el fondo de comercio destinado al rubro

venta de pan y confitería, "San Cayetano II", sito en la calle 22 y 109 de Navarro (B) se adjudica a esta última, quien es la titular del mismo. Reclamos de Ley en el domicilio aludido.

Mc. 67.971 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Troncos Del Talar.** LUIS MARÍA ORFILIO SÁNCHEZ, DNI. 5.865.988, CUIT. 20-05865988-7, domiciliado en José C. Paz 1398, Tigre, Bs. As., vende, cede y transfiere a Juan Carlos Sánchez, L.E. 5.608685, CUIT. 20-05608685 -5., domiciliado en Derqui 243" Troncos del Talar, Tigre, Bs. As., el fondo de comercio de panadería y confitería con elaboración propia, ubicada en Derqui 243, Troncos del Talar, Tigre, Bs. As. Oposiciones de ley en Defensa N° 1875, de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 42.145 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – San Martín.** JULIA ELENA CARDIGONTE (CUIT. N° 27-12792748-60); cede y transfiere el fondo de comercio con rubro "Gestoría Judicial y Administrativa", sito en (Av. 101) Ricardo Balbín N° 1717, de la localidad y Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires. A "Todo Gestiones S.A. (CUIT. N°: 30-71178306.-3); libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 54.214 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – San Andrés.** La Sra. ZHUAN LI HUI le vende y transfiere a Linghua Chen, un autoservicio ubicado en la calle Ayacucho 2956, de la localidad de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.193 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – San Andrés.** La Sra. ZHUAN LI HUI le vende y transfiere al Sr. Chunhe Yan, un autoservicio ubicado en la calle Adelina Hue 475, de la localidad de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.194 / oct. 19 v. oct. 25

**POR 5 DÍAS – Garín.** MILSTEIN, JACOBO, DNI 20-04400710-0 vende cede y transfiere a Althaparro y Martínez Burzaco S.H. CUIT 30-71131168-4, el fondo de comercio ubicado en la calle Presidente Perón 877 de la localidad de Garín, dedicado a Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 42.189 / oct. 22 v. oct. 26

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** CHEN FENGYING comunica que vende el 100% del Autoservicio de comestibles y no comestibles a Li Weiyue, Ubicado en Martín Fierro N° 4340/42 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.829 / oct. 22 v. oct. 26

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** DELFINA LUNA vende a Myriam Graciela Báez, venta de artículos de kiosco sito en Almagro 1726, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.814 / oct. 22 v. oct. 26

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Se comunica que MARÍA MORIMOTO, DNI 4.542.834 con domicilio real en Diagonal 79 N° 1084, 2° piso depto. "G" de la ciudad de La Plata, vende cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravámenes, y sin personal a "Farmacia 44 Sociedad en Comandita Simple" (en formación) con domicilio legal en Av. 44 N° 984 de La Plata, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Morimoto" sita en la Avenida 44 N° 984 de La Ciudad de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513. Departamento 2, de La Plata por el término legal. María Paz Chiodi. Abogada.

L.P. 28.378 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – **Itzaingó**. MARTÍN BACHINO (transfiere) a María Fernanda Ricci kiosco-bar sitio Av. Sta. Rosa 904, Loc. Ituz. Pdo. de Ituz. Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.850 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. MÓNICA ESTHER INDA-CO transfiere a Marisa Soledad Gauna Venta de Adornos Cerámicos Bijouterie Accesorios de Vestir Artículos Regionales Artículos de Marroquinería sito en Jauretche 1492, Hurlingham, localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.854 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – **Castelar**. GABRIELA ANTONIA MANO-LIO DNI. 18.232.928 transfiere a Tais Nair Abud DNI. 32.946.209 la habilitación de un local apto para la venta de prendas de vestir, marroquinería y fantasía sito en la calle Montes de Oca N° 2383, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de la Ley en el mismo.

Mn. 64.860 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – **Castelar**. BRANTUAS GUSTAVO ALE-JANDRO (vende cede o transfiere) a Spinelli, Andrés Esteban Rubro 54 Almacén 61 Fiambrería 107 Lácteos y 332 Comestibles envasados calle Monteverde 608 de la localidad de Castelar Partido de Morón Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo, Luis Pasteur 2050 dto. 47 Castelar Pcia. de Buenos Aires.

Mn. 64.876 / oct. 23 v. oct. 29

## Convocatorias

### DELGA S.A.I.C

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 2012 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Sucre 1852 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234, de la Ley 19.550 en relación con el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.

2º) Consideración del Artículo 261 de la Ley 19.550.

3º) Consideración del Artículo 292 de la Ley 19.550.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

5º) Fijación y elección del número de Directores.

6º) Elección del Síndico titular y suplente.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 9 a 17.

Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Mónica J. Estefani, Abogada.

L.P. 28.025 / oct. 17 v. oct. 23

### DIVISADERO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de Noviembre de 2012 a las 10:30 hs., en calle Avutarda Nro. 884 de Cariló, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1.) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 20-6-2012.

3.) Aprobación de la gestión del Directorio.

4.) Ratificación de las expensas extraordinarias establecidas por el Directorio. Nota: para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda Nro. 884 (CP 7167) de Cariló, hasta 72 hs. antes de su realización. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Gustavo Palizas Presidente.

L.P. 28.048 / oct. 17 v. oct. 23

### CLÍNICA CORONEL SUÁREZ S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 2012, a las 19 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Alsina 335 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos de la convocatoria fuera de término;

2. Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2012.

3. Fijación de los honorarios de los Directores.

4. Destino de los resultados acumulados.

5. Fijación del número y elección de los Directores titulares y suplente por el término de un período.

6. Designación de los accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Francisco Cortalezzi, Presidente.

B.B. 58.469 / oct. 18 v. oct. 24

### METALÚRGICA FARÉ

#### Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 2012, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1º) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Segundo Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2012.

3º) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4º) Retribución al Síndico Titular.

5º) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Segundo Ejercicio Económico de la Sociedad.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

L.P. 28.140 / oct. 18 v. oct. 24

### MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.C.I.Y F.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social de Av. Rigolleau 469 de la Ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires el día 7 de noviembre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración y sometimiento a aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 38 finalizado el 30 de junio de 2012.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio y sus remuneraciones.

4) Destino de las utilidades del Ejercicio.

5) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.

6) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia para integrar el mismo. Sociedad incluida en artículo 299 LSC. Diego A. Freijomil, Contador Público.

L.P. 28.151 / oct. 18 v. oct. 24

### VILUFRA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 2012, en Arenales 573 Azul Bs. As., a las 10 hs. a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estados Contables básicos, Notas y Anexos por el ejercicio N° 14 iniciado el 01/07/2011 y finalizado el 30/06/2012.

2) Gestión del Directorio.

3) Distribución de resultados.

4) Fijación del número y elección del Directorio (titulares y suplentes) por un ejercicio económico.

5) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. La asistencia a la Asamblea deberá comunicarse con 3 días hábiles de anticipación a su inscripción en el libro Registro de Asistencia. El Directorio. Sociedad no incluida en el artículo 299 LSC. Mónica B. Giménez, Contadora Pública.

L.P. 28.116 / oct. 18 v. oct. 24

### ABDALA HERMANOS S.A.

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Abdala Hermanos S.A. a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse ambas en la sede social sito en calle Salgado nro. 241 de la ciudad de Lobos, el día 8 de noviembre de 2012 a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Balance General cerrado al 31/09/2011 Estado de Resultados su consideración.

2) Designación de Síndico Titular.

3) consideración de la renuncia de la Directora María Inés Patrizi.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Remoción del Presidente del Directorio Sr. Guillermo Oscar Coccaro.

6) Remoción del Vicepresidente del Directorio Sr. Pablo Felipe Patrizi.

7) Remoción del Director Titular Sr. Carlos Roberto Abdala.

8) Promoción de la acción social de responsabilidad establecida en el Art. 276 de la LSC contra el presidente del Directorio, Guillermo Oscar Coccaro; contra el Vicepresidente Sr. Pablo Felipe Patrizi y contra el director titular Sr. Carlos Roberto Abdala. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el art. 243 de la Ley 19.550 se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el mismo día 8 de noviembre de 2012 en la sede social sito en la calle Salgado nro. 241 de la ciudad de Lobos a las 12.00 horas a efectos de tratar el mismo orden del día. Se convoca asimismo a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la misma sede social mismo día 8 de noviembre de 2012 a las 13.00 horas para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

a). Inmueble ubicado en Lobos sobre Ruta 205 e Hipólito Yrigoyen, Partidas 062-006692, 062-009965, 062-009968, 062-009970, 062-009971, 062-009972; escrituración del mismo.

b). Inmueble ubicado en la ciudad de Lobos en calle Albertid e/Salgado y Balcarce Partida nro. 062-025052, venta y escrituración del mismo.

c). Inmueble rural ubicado en el Partido de Lobos con una superficie de 72 Has, 41 a 80 ca, Partida nro. 062-000789, venta y escrituración del mismo.

d). Destino de los fondos a obtenerse con las ventas de los inmuebles.

e). Autorización al Sr. Presidente para que firme las escrituras y demás actos que sean necesarios para formalizar las ventas de los inmuebles.

f). Proceso Judicial iniciado por la Accionista y Directora Serafina Nallibe Abdala en el Juzgado Civil y Comercial nro. 1 de la ciudad de La Plata, contra la Sociedad y contra los directores Guillermo Oscar Coccaro, Pablo Felipe Patrizi, María Inés Patrizi y Carlos Roberto Abdala, temperamento a seguir.

g). Disolución anticipada de la Sociedad, designación de liquidador.

h). Promoción de acciones judiciales contra Peugeot Citroën Argentina S.A. por ineficacia de la renuncia al contrato de concesión y la renuncia al reclamo de comisiones adeudadas. Inoponibilidad de los actos de disposición realizados por el Sr. Guillermo Oscar Coccaro en nombre de la Sociedad por ser notoriamente extraños al objeto social (art. 58 LSC).

i). Promoción de acciones judiciales contra Credit Car Lobos SA y/o Gustavo Ricciardi por ineficacia del contrato de locación suscripto por el Sr. Guillermo Oscar Coccaro en nombre de la sociedad. Inoponibilidad de dicho acto a la sociedad por ser extraño a su objeto social (art. 58 LSC). Esta convocatoria se realiza conforme el art. 244 de la Ley 19.550 siendo que de no haber quórum a su inicio, se formaliza segunda convocatoria para deliberar con el quórum presente, respetando los porcentuales de la citada norma. Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sede Social para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación conforme lo establecido por el Art. 236 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en la Ley 19.550. Firma el Sr. Guillermo Coccaro como Presidente de Abdala Hermanos S.A.

L.P. 28.130 / oct. 18 v. oct. 24

## BIROCCIO CEREALES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Biroccio Cereales S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 2012, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Ruta 41 km. 174 de Lobos, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2012.

2) Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración y Fiscalización.

3) Fijación del número de integrantes del Directorio y su elección por el término de dos años y un director suplente por un año.

4) Distribución del Resultado y Remuneración de los Directores que cumplen tareas Técnicas Ejecutivas.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Acciones en condominio deberán unificar representación (art. 209 LSC). Soc. no comprendida. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 28.055 / oct. 18 v. oct. 24

## HACENDADOS DE LA COSTA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10/11/2012 a las 18:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) de la LSC para el ejercicio 30/06/2012.

3°) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.

4°) Consideración de la Gestión del Directorio. El directorio Soc. no inc. Art. 299 LSC. Pagés Lucía, Contadora Pública.

L.P. 28.097 / oct. 18 v. oct. 24

## CENTERMED S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2012 a las 20:30 horas, en calle 148 N° 1531 de Berazategui, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012. 3- Consideraciones sobre distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio. 4- Elección de miembros del nuevo Directorio. Berazategui, 25 de septiembre de 2012. El Directorio. Gabriel E. Bigal, Contador Público.

Texto Aclaratorio: El presente aviso L.P. 26.819 fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 1° de octubre de 2012 y por un error operativo se inserta a partir del 17 de octubre de 2012.

L.P. 26.819 / oct. 18 v. oct. 24

## INICIATIVA CONSTRUCCIONES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de noviembre de 2012 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en R. Álvarez Rodríguez N° 65 PA Junín, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de lo actuado por el Directorio. 2°) Considerar la documentación Art. 234 inc 1) Ley 19550 de los estados contables cerrados al 30/06/2012. 3°) Considerar los Resultados del Ejercicio.

4°) Designación de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Horacio Ferrari, fallecido.

5°) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes. Julio Jorge Benedetti, Contador Público.

Jn. 70.421 / oct. 19 v. oct. 25

## BANCALARI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Ruta Panamericana Km. 12, cruce con Camino Bancalari, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 43 finalizado el 30 de junio de 2012.

2) Consideración del resultado del ejercicio.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Valeria Sio, Contadora Pública.

C.F. 31.748 / oct. 19 v. oct. 25

## TECDEA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Tecdea S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 2012, a las 13.30 horas, en la calle R. O. del Uruguay 272, piso 5°, Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.

3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19550, por los Ejercicios Económicos N° 29 cerrado el 31/12/2007, N° 30 cerrado el 31/12/2008, N° 31 cerrado el 31/12/2009, N° 32 cerrado el 31/12/2010 y N° 33 cerrado el 31/12/2011.

4) Consideración del Resultado de los Ejercicios.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Consideración del número de Directores y su elección por un nuevo período estatutario. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convócase en segunda instancia para las 14.00 horas del mismo día 12 de noviembre de 2012 en el mismo lugar de celebración. Silvina Elena Gómez, Presidente.

Mn. 64.770 / oct. 19 v. oct. 25

## RED MÁRQUEZ Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Márquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuénaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 15 (quince) cerrado el 30 de junio de 2012.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio.

4.- Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.

5.- Distribución de Utilidades.

6.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de 2 (dos) directores titulares y 4 (cuatro) directores suplentes por dos ejercicios por mandato vencido según artículo 8vo. modificado por la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 28 de agosto del 2000.

7.- Aprobación del Reglamento Interno.

NOTA: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes. Presidente Damián Isaac Domber

Mn. 64.798 / oct. 19 v. oct. 25

## INASERV ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 6/11/2012, a las 16:00 hs. en 1° conv. y a las 18:00 hs. en 2° conv., en calle 125 e/ 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 01/06/2012 donde se realizó una distrib. anticipada de las Utilidades de la Empresa por el Ejercicio cerrado al 31/03/2012.

2) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 27/07/2012 donde se realizó la aprobación del Balance cerrado el 31/03/2012 y la aprobación de los Honorarios de los Directores.

3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.  
L.P. 28.189 / oct. 22 v. oct. 26

### ATALAYA DEL MAR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2012, a las 15 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2012. 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30/06/2012. Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550 y modo Matías Alejandro Larrondo. Presidente Ricardo E. Chicatun, C.P.

L.P. 28.277 / oct. 22 v. oct. 26

### MYTE S.A.C. E I.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 13 de noviembre de 2012 a las 17 hs., y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.  
3. Consideración de los documentos indicados en el arto 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2012.  
4. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.  
5. Remuneración al directorio.  
6. Elección de Directores.  
7. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2012.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no Estar comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 28.371 / oct. 23 v. oct. 29

### AGROCOMERCIAL GANDOLFO S.A. (en liquidación)

#### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - De acuerdo a los Arts. 21 y 22 de los Estatutos Sociales convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 2012 a las 11 hs., en primera convocatoria, y a las 12 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Guemes 551 de Chivilcoy (no es sede social) para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1.- Razones de la convocatoria.  
2.- Análisis de la liquidación en curso, toma de decisiones e instrucciones al directorio liquidador sobre forma, plazos y manera de liquidar (arts. 99, 105 y conc. Ley 19.550).  
3.- Elección de dos socios para firmar el acta. Chivilcoy, 16 octubre de 2012. Ovidio Gandolfo, Presidente.

L.P. 28.376 / oct. 23 v. oct. 29

### AGROCOMERCIAL GANDOLFO S.A. (en liquidación)

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de

noviembre de 2012 a las 9 hs. en primera convocatoria, o una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Guemes 551 de Chivilcoy (no es la sede social), para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.  
2) Razón de la convocatoria fuera de término.  
3) Consideración de los Estados Contables, Inventarios, Cuadros de Resultados, y Anexos, por los diez (10) ejercicios económicos cerrados el día 31 de octubre de cada año desde el Nro. 20 del Año 2002 hasta el Nro. 29 del Año 2011, Informe del Síndico y la Memoria única.  
4) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y sus honorarios.  
5) Ratificación de mandatos y/o determinar número y elegir integrantes de una nueva Comisión Liquidadora y Síndicos.  
6) Fijar honorarios del Síndico Titular, por los ejercicios 1992 hasta 2011 ambos inclusive. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Chivilcoy, 16 octubre de 2012. Acreditar poderes y depositar acciones hasta 48 hs. antes de la sede social, Bouchardo 14, en el horario de 17 a 19. Ovidio Gandolfo, Presidente.

L.P. 28.377 / oct. 23 v. oct. 29

### LA MARGARITA Sociedad en Comandita por Acciones

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a socios y accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 19-11-2012, a las 18 horas en el domicilio social de calle Montevideo 762, Partido de Tandil para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 28-2-2010 ,28-2-2011 ,29-2-2012.  
2) Consideración de la gestión de los socios administradores.  
3) Razones por las cuales se celebra la asamblea fuera de término. La administración. Aldo E. Saiz, Socio Administrador.

Tn. 91.058 / oct. 23 v. oct. 29

### ELY MAR S.A.

#### Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2012, una hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria, en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2°) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta Anticipos de Accionistas durante el ejercicio 2011/2012. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, Presidente.

L.P. 28.336 / oct. 23 v. oct. 29

### ELY MAR S.A.

#### Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2012, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N°18 finalizado el 30 de junio de 2012 y proyecto de distribución de utilidades.

3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 30 de junio de 2012.

4°) Contrato entre un Director y la Sociedad.

5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, Presidente.

L.P. 28.338 / oct. 23 v. oct. 29

## Sociedades

### CONSULTORA NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Se hace saber modificación del Estatuto de Consultora Noroeste S.R.L. Primera: La sociedad se denomina Norwest Consultora S.R.L. Quinta: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Sexta: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el art. 160 de la Ley 19.550 y con las mayorías allí determinadas. Esteban H. Parada. C.P.N. S.M. 53.794

### MELANI EDUARDO EMILIO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Pres. Eduardo Emilio Melani, 28/06/50 L.E. 8.234.110, Productor Agropecuario, CUIT: 20-08234110-3; Dir. Sup. Mónica Graciela Del Barba, 26/11/52, DNI 10.580.148, empresaria, CUIT 27105801489; ambos casados, arg., y dom. en Casalins N° 184 Chascomús, Pcia. Bs. As. 2) 21/08/12. 3) Melani Eduardo Emilio S.A. 4) Casalins N° 184 Chascomús, Prov. Bs. As. 5) Agrícola-Ganadera: Explot. por sí o en carácter de arrendataria o aparcería de campos, para dest. prod. cereales, fruti., flori. y horticultura y en gral. al cult. de tierra; explot. Ganad de hac. bov., por, ovi., caprina y, equina; exp de est. de tamb, chacra, cría, semilleros, granjas y quintas. Forestación y reforest, talas montes prop. o terc. Adm. est. agropecuarios, cont. trab. Rurales y cualq. expl. relac. direct. con los objetos. Com.: compraventa, imp., exp., dist., repres. y/o consig. de bienes de la act. Agrop., incl. proven. indust., y/o cons. Mat. Primas, marcas nac. y/o imp., prod. y merc. nacionales y ext. que se relac. direct. con semillas, cereales, oleag., papas, forrajes, carb., leñas, alim. balanc.; venta pto. agroquímicos, fert., plag., herb., insect., fung., polietileno y todo tipo de herram. p/agro, quinta, jard. Expl. de quintas de verduras y frutas ya sean prop., arrend. o medianería; consg. frut., verd. en mercado abasto y transp. carga rel. a lo exp. p/ merc. prop. o ajena. Indust: prod. indust. elab. y transf.. de mat. primas, prod. elab. semielab., y/o manuf. con relac. directa con fin ppal. de la Soc. Inmobiliaria: compraventa, perm, cesión, arrend, adm. y/o subdivisión de inmuebles urb., suburb. o rurales, incluso oper. comp. en ley de prop. horizontal; Adquirir, const., transferir, mod. y/o extinguir la posesión, dominio, condominio, y toda clase derechos reales s/bienes prop. o de terco y ejerc. acc. reales y posesorias perti. Mandataria represt. y mandatos, comis., estudios, proy., asesoramiento e investig. de intermediación, org. y atenc. técnica relac. a la act. agropecuaria. Serv.: relac. c/laboreo tierra, cuidado y, levant. cultivos, intermediación comp. venta de todo tipo de carnes, ya sean de hac. Bov., porc., ovi., capr., equina o de aves. Actos, contratos, y op. relac. con obj. Social y capacidad jurídica p/ adq. derechos y cont. obligaciones. La act. enc. ant. serán realiz. y suminst por prof. con tit. hab. si lo requieren. 6) 99 años d/insc. 7) \$ 12.000. 8/9) 1 a 7 mbros. Tit. igual/menor N° Sup. 3 Ejer. Fisc. Art. 55 Rep. Presid. 10) 30/06. 11) La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Contador Juan Ignacio Fusé.

L.P. 26.411

**FABRICACIONES MARCONE S.A.**

POR 1 DÍA - Alfredo Gerardo Marccone, 7/2/63, 16.381.186; Elisabet Miriam Urbina, 7/6/63, 16.353.929, ambos argentinos y José Marccone, italiano, 7/6/63, 93.516.265, todos casados, empresarios, c/dlio. Coronel Suárez 1143, Cdad. y Pdo. de José C. Paz, Bs. As.; Esc.: 160 del 11/09/12; Fabricaciones Marccone S.A.; Juan José Paso 866, Muñiz, San Miguel, Bs. As.; Fabricación, distribución y venta de ataúdes al por mayor y menor y sus herrajes, Importación y exportación, comisiones, mandatos y representaciones relacionadas c/el objeto social; 99 años; \$ 12.000; Directorio: 1/3 Dres.Tit y Dres. Stes. por 3 ejercicios; Presidente: Alfredo G. Marccone; Director. Ste.: Elisabet M. Urbina; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: art. 55 LS; 30/9. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 26.413

**MARÍA DEL BOSQUE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv de fecha 23/8/2012 se constituye S.R.L. Denomin.: "María Del Bosque S.R.L.". Socios: Claudio Alejandro Boscariol, DNI 18.110.293, nac. el 5/11/1966, casado con Silvia Adriana Barreiro, comerciante, dom. en 6 N° 1640 de Villa Gesell, Bs. As.; y Andrés Bravo, DNI 14.329.748, nac. 10/11/1960, casado con María Angélica Álvarez, comerciante, dom. calle Sargento Drumand 1476, Valeria del Mar, Bs. As., Todos argentinos. Domicilio: Av. Constitución N° 1386 piso 1° of. 10, Pinamar, Prov. de Bs. As. Capital: \$ 6.000. Repr. y Adm.: Gerente: Claudio Alejandro Boscariol, y Gerencia Suplente, Andrés Bravo. Duración de todos los mandatos por tiempo indeterminado. Fiscaliz.: a cargo de los socios. Duración: 99 años. Cierre de ejer.: 30/06. Objeto: Comerciales: Compraventa, comercialización, representación, alquiler, leasing y distribución de materiales, insumos, revestimientos, instalaciones sanitarias y Mater. de construcción, iluminación, De trabajos metalúrgicos, Equipos para limpieza y mantenimiento de suelos y caminos. Insumos de computación e informática, elementos de computación en general, artículos de librería. Constructora: Proyecto, construcción y refacción de obras público, privado, civiles o militares, viales, Hidráulicas, redes telefónicas, trabajos de pintura y señalización, desmalezamiento. Obras de arte. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles, todas operaciones inmobiliarias, que autoricen la Ley de Propiedad Horizontal, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Industriales: Fabricación y producción de instrumentos, aparatos y equipos de telecomunicaciones e informativos. Prestación de Servicios: instalación, montaje, mantenimiento, reparación de obras sanitarias, electromecánicas, Servicios de Limpieza de edificios públicos o privados, de pintura, electricidad, plomería, fumigación, desratización, desinfección. Mandataria: referentes a los productos antes mencionados. Financiera: no operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importación y exportación. Cdor. Pablo Ricciardi.

L.P. 26.421

**TREVAGO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Const. Esc. 13, 18/7/2012. Esc. Elba R. Sarraude; 2) Pueyrredón 26, Carlos Casares, Bs. As., 3) 99 años desde inscrip. 4) Matías Menéndez, arg., DNI 32.507.833, CUIL 23-32507883-9, solt., nac. 02-12-1986, 25 años, abg., domic. Pueyrredón 21 C. Casares, Bs. As. Julián Menéndez, arg., DNI 33.788.489, CUIL 20-33788489-0, solt., nac. 14-10-1988, 23 años, estudte., domic. Pueyrredón 21, C. Casares, Bs. As., Javier Martín Obón, arg., solt. DNI 33788418, CUIL 20-33788418-1, nac. 21/7/1988, 24 años, estudte, Mons. de Andrea 79 C. Casares, Bs. As. 5) Objeto: a) Gastronómico: Explot. de comcs gastronómcs. b) Agroporia: Explot. Agrícola-ganadera y prestación de servs. agropecs de toda clase. c) Importa, Exporta, Comerc. e Indtl.: Realizar estas operas. con materias primas, producs., maquins., herrams., mobiliario, etc. vinculs. con objeto prinpl. d) Mandataria, Represents.: Ejercer estas activids. en operacs. vinculds. con el objeto principal. e) Transpte.: Transportar con medios props. o de tercs., nac. e internac. de prodts. y bienes, f) Inversora: Participar o agruparse con otras socieds. comers. para el desarrollo de activids comers.; g) Financra.: Realizar todo tipo de operacs. financs.

con dinero propio con exclun. de las comprends. en la Ley 21.526; 6) \$ 100.000; 7) Administn.: Dtorio. 1 a 5 miembros, 3 ejerscs., 8) Repres.: Presidte. o Vicepreste. en su caso; 9) Fisc.: Por accionistas; Presidte.: Matías Menéndez, DNI 32.507.833, Dtor. Supte.: Javier Martín Obon, DNI 33.718.418; 10) Cierre de Ejerc. 30/06. Juan J. Suárez, CPN.

L.P. 26.327

**DE BIASE HNOS. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumento privado de fecha 27/08/2012, fue prorrogado el plazo de duración de la sociedad por ochenta y un años más, por lo cual se modificó el artículo segundo del contrato social constitutivo quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción original de la sociedad en el Registro Público de Comercio por su reconducción, o sea desde el 11 de noviembre de 1994". Diego E. Scotto Lavina, Escribano.

L.P. 26.331

**SAMBESI INMOBILIARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 345 (22/8/12) E. Badano. Silvia María Bansemeier, 5/12/54, DNI 11.667.051, solt., Int. Olivieri 1350 Quilmes; y Ana María Fernández, 12/10/43, DNI 4.769.757, cas., 305 N° 2040 Ranelagh, ambas arg., comerc. "Sambesi Inmobiliaria S.A." Primero de Mayo 544 Loc. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. Ins. reg. Obj.: Operaciones Inmobiliarias-Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm.pjr. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° dir. sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte: Ana M. Fernández; D. Sup.: Silvia M. Bansemeier. Fisc. Socios. Cie. 31/5. Esc. Bicain.

L.P. 26.333

**GRAVAN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 30/8/12. Juan Carlos Bruno Valentini, arg., arquít., 10/11/66, cas., DNI 18.125.798, Sgto. Cabral 3450 Canning, Pdo. E. Echeverría; y Gustavo Oscar Granzella, arg., empleado, 18/8/64, cas., DNI. 16.914.391, Ruta 52 Km. 3,5 Lote 372 s/n Barrio Saint Thomas, Canning, Pdo. E. Echeverría. "Gravan Construcciones y Servicios S.R.L.", Santos Vega 1310, Loc. 9 de Abril, Pdo. Esteban Echeverría, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Constructora de edificios, fincas, complejos urbanísticos. Operaciones Inmobiliarias. Fabricación de aberturas en madera, aluminio, ladrillos, cerámicos y su comercialización. Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Gte. Gustavo O. Granzella, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cierre 31/5. Esc. Bicain.

L.P. 26.335

**DIESEL TRAMS S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 194 (11/9/12) G. Verna. Carlos Matías Miranda, 8/9/75, cas., DNI. 24175997, Acceso Luis Pasteur s/n Loc. Pasteur; y Pedro Ezequiel Miranda, 12/9/82, solt., DNI. 29.613.702, B. Mitre s/n Loc. Pasteur, ambos arg., empresarios. "Diesel Trams S.A." Acceso Luis Pasteur s/n Loc. Pasteur, Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Explotación de estaciones de servicio, comercialización combustible, aditivos, neumáticos. Comercialización de materiales que se vinculen con dicho servicio; intervenir en licitaciones, concursos. Transporte de carga. Comercialización, administración de bienes muebles o inmuebles. Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr: Pte. Pte: Carlos M. Miranda; D. Sup: Pedro E. Miranda. Fisc. socios. Cie. 30/9. Esc Bicain.

L.P. 26.336

**AGROPECUARIA WADY Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Esc. 124 (3/8/12) P. Di Giano. Esteban Eduardo Carretero, 4/8/52, DNI 10.389.854, produc.

agropecuario, La Rioja 491 Quiroga; y Ramiro Carretero, 23/7/79, DNI 27.207.272, ing. agrónomo, Iberá 1544 10 "E" CABA, ambos arg., solt. "Agropecuaria Wady Sociedad Anónima", Hernández 1088 Ciu. y Pdo Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Prestar servicios al agro (cosecha, labranza, fumigación, siembra). Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos. Transporte de hacienda, industrialización de productos de ganadería, forestales, su comercialización. Celebrar contratos de alquiler, venta, compra de propiedades vinculadas a la actividad. Operaciones inmobiliarias. Comercialización de maquinaria agrícola. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Esteban E. Carretero; D. Sup.: Ramiro Carretero. Fisc. socios. Cie. 30/6. Esc. Bicain.

L.P. 26.337

**PICURÚ Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Esc. 142 (24/8/12) P. Di Giano. Fernando Enrique Lara, DNI. 28872763, 20/6/81, prod. agropecuario, L. N. Alem 870 Pehuajó; y Alberto Sebastián Gutiérrez, DNI. 28289775, 21/11/80, empresario, L. V. Mansilla 437 Pehuajó, ambos arg, solt. "Picurú Sociedad Anónima" Lucio V. Mansilla 437 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos. Prestar servicios al agro (cosecha, labranza, fumigación, siembra). Transporte de hacienda, industrialización de productos de ganadería, forestales, su comercialización. Celebrar contratos de alquiler, venta, compra de propiedades vinculadas a la actividad. Operaciones inmobiliarias. Transp. de fletes (media, corta y larga distancia) excepto de personas. Comercialización de maquinaria agrícola, vehículos. Producción de comestibles y productos. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup, por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Alberto S. Gutiérrez; D. Sup.: Fernando E. Lara. Fisc. socios. Cie. 31/7. Esc. Bicain.

L.P. 26.338

**TORNERÍA ROSSI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Esc. 131 (9/8/12) P. Di Giano. Hugo Mario Rossi, DNI 10.157.011, 2/3/52, Oro 64 Pehuajó; y Ubaldo Juan Rossi, DNI 10.665.150, 16/5/53, Chile 33 Pehuajó, ambos arg, cas, empresarios. "Tornería Rossi Sociedad Anónima" Av. Gral. San Martín 1031 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Comercialización, armado, fabricación de artículos para tornería, repuestos y derivados. Comercialización de rodados-Rectificación de motores, asistencia mecánica de rodados. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Ubaldo J. Rossi; D. Sup.: Hugo M. Rossi. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc Bicain.

L.P. 26.339

**AGROPECUARIA YUM KAX Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Esc. 125(4/8/12) P. Di Giano. Álvaro Pereyro, 27/12/79, DNI. 27.623.378, Ing. agrónomo produc., Chassaing 175 Pehuajó; y Juan Martín Peña, 11/6/81, DNI 28.872.734, produc. agropecuario, Altas 944 Pehuajó, ambos arg., solt. "Agropecuaria Yum Kax Sociedad Anónima", Chassaing 175 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Prestar servicios al agro (cosecha, labranza, fumigación, siembra). Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos. Transporte de hacienda, industrialización de productos de ganadería, forestales, su comercialización. Celebrar contratos de alquiler, venta, compra de propiedades vinculadas a la actividad. Operaciones inmobiliarias. Comercialización de maquinaria agrícola. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Álvaro Pereyro; D. Sup.: Juan M. Peña. Fisc. socios. Cie. 30/6. Esc Bicain.

L.P. 26.340